ESTUDIOS JALISCIENSES

77

Agosto de 2009

Patrimonio cultural y turismo

INTRODUCCIÓN
Angélica Peregrina

JORGE GUILLERMO OLVEDA GARCÍA
El patrimonio cultural de Jalisco

LOURDES GÓMEZ CONSUEGRA
FRANCISCO GUERRERO MUÑOZ
Reflexiones sobre turismo cultural

RUTH MIRANDA GUERRERO
JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
ISABEL RAMÍREZ RAMÍREZ
Turismo religioso versus *peregrinaje religioso*

ESTRELLITA GARCÍA
AGUSTÍN VACA
Zona de monumentos históricos en Jalisco

REBECA ALCÁNTARA DE BAZDRESCH
Las yeserías en el Museo de las Artes Populares

77

ESTUDIOS JALISCIENSES

Revista trimestral de El Colegio de Jalisco

DIRECTOR:
Agustín Vaca García

EDITORES:
José María Muriá Rouret, Jaime Olveda Legaspi, Angélica Peregrina Vázquez

APOYO TÉCNICO: Imelda Gutiérrez

CONSEJO EDITORIAL
Juan Manuel Durán (Universidad de Guadalajara); Claudi Esteva Fabregat (El Colegio de Jalisco); Enrique Florescano (CONACULTA); Jean Franco (Universidad de Montpellier); Antoni Furió (Universidad de Valencia); Maryse Gachie-Pineda (Universidad de Tours); Moisés González Navarro (El Colegio de México); Salomó Marqués (Universidad de Girona); Eugenia Meyer (Universidad Nacional Autónoma de México); Pedro Tomé (CSIC-España)

COORDINADORA DE ESTE NÚMERO: Estrellita García

Agosto 2009

Patrimonio cultural y turismo

INTRODUCCIÓN
Angélica Peregrina 3

JORGE GUILLERMO OLVEDA GARCÍA
El patrimonio cultural de Jalisco 6

LOURDES GÓMEZ CONSUEGRA
FRANCISCO GUERRERO MUÑOZ
Reflexiones sobre turismo cultural 15

RUTH MIRANDA GUERRERO
JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
ISABEL RAMÍREZ RAMÍREZ
Turismo religioso *versus* peregrinaje religioso 26

ESTRELLITA GARCÍA
AGUSTÍN VACA
Zona de monumentos históricos en Jalisco 36

REBECA ALCÁNTARA DE BAZDRESCH
Las yeserías en el Museo de las Artes Populares 50

Asociados Numerarios de El Colegio de Jalisco:

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Gobierno del Estado de Jalisco
- Universidad de Guadalajara
- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Ayuntamiento de Zapopan
- Ayuntamiento de Guadalajara
- El Colegio de México, A.C.
- El Colegio de Michoacán, A.C.
- Subsecretaría de Educación Superior-SEP

Estudios Jaliscienses

La responsabilidad de los artículos es estrictamente personal de los autores. Son ajenas a ella, en consecuencia, tanto la revista como la institución que la patrocina.

El Colegio de Jalisco
5 de Mayo 321
45100 Zapopan, Jalisco
México
www.coljal.edu.mx

ISSN 1870-8331. Número de reserva 04-2009-040620134300-102 otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
Certificado de licitud de título No. 13623 y de licitud de contenido No. 11196, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Se terminó de imprimir el 15 de junio de 2009
en Grupo Gráfico Consultor, S.C.
Enrique Díaz de León No. 13, Col. Centro, CP 44200, Guadalajara, Jalisco.

Introducción

México cuenta con uno de los patrimonios culturales más ricos y diversos del mundo, que lo ubica entre los cinco países más importantes en esta materia: las zonas y sitios arqueológicos, los vestigios paleontológicos, los bienes muebles e inmuebles arqueológicos, artísticos e históricos, que incluyen obras y creaciones que son legado de las culturas indígenas de México; las obras de arte y los diversos testimonios de la época virreinal, la producción artística de varios siglos, todo ello constituye un auténtico crisol.

Si bien es el Instituto Nacional de Antropología e Historia –el cual cumple su 70 aniversario este año– el organismo del gobierno federal creado para garantizar la preservación del patrimonio cultural mexicano, ante la realidad que significa poseer un patrimonio tan vasto, tal institución realiza sus actividades en colaboración con los gobiernos estatales y con los municipios, siendo su tarea primordialmente normativa.

Sin embargo, la riqueza y dimensiones de nuestro patrimonio exceden la capacidad y los recursos con los que cuentan las instituciones nacionales para su conservación. El reto que hoy tenemos los mexicanos es vincular esta riqueza cultural con el desarrollo sustentable. Por ello, es importante crear políticas públicas incluyentes, que con sentido social tiendan a la preservación de los bienes culturales, mediante la colaboración con la sociedad. Para llevar a cabo esa tarea, las autoridades estatales y municipales juegan un papel fundamental; una mayor participación en las acciones encaminadas a integrar patrimonio cultural y desarrollo nacional sustentable, tendrá como consecuencia el fortalecimiento de las acciones de conservación a la vez que se propiciará un mayor dinamismo en el desarrollo de la cultura local.

Así pues, este número de la revista *Estudios Jaliscienses*, coordinado por Estrellita García, se ocupa de patrimonio y turismo, una conjugación que a últimas fechas ha sido muy socorrida, sobre

todo por autoridades de los tres niveles de gobierno que apuestan al turismo, la llamada "industria sin chimeneas", como detonador económico de regiones con baja actividad económica y altos índices de desempleo, pero con base en el patrimonio cultural como atractivo para atraer a los visitantes y por ende la buscada derrama económica.

No obstante, anteponer el interés económico por sobre la conservación del patrimonio acarrea no pocos riesgos, independientemente de que la suma de ambos, patrimonio y turismo, no es la fórmula mágica *per se* y requiere de una compleja adaptación de múltiples factores para que resulte en una experiencia exitosa.

Todo ello es tema de estudio desde diversas perspectivas, por lo que merece la atención de grupos de trabajo, como el formado a iniciativa de investigadores de El Colegio de Jalisco, con la intención de que madure en la "Red internacional: patrimonio cultural y ciencias sociales", con el propósito de convertirse en un foro de discusión interdisciplinario dedicado a tal problemática.

En cuanto al patrimonio hay mucho por indagar pero ya se va avanzando, y esta es una pequeña muestra de los estudios sobre patrimonio y turismo referidos al estado de Jalisco:

Abre el elenco el trabajo de Guillermo Olveda, "El patrimonio cultural de Jalisco", que repasa aquellos productos culturales que se les ha otorgado el rango de patrimonio así como la legislación que los protege, sin soslayar los sitios que en esta Entidad han alcanzado un lugar en la lista del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO. También refiere algunos de los poblados que se han visto favorecidos económicamente con la afluencia de visitantes atraídos por sitios arqueológicos, como el de Guachimontones.

Por su parte Lourdes Gómez Consuegra y Francisco Guerrero Muñoz prepararon "Reflexiones sobre turismo cultural", artículo que analiza cómo el desarrollo turístico de un territorio debe plantearse a partir de valores auténticos de cada tipo de patrimonio y desde luego considerar las consecuencias positivas que puede acarrear a una región con necesidades de crecimiento económico, pero sin perder de vista los posibles riesgos de impactos negativos. Es pues la gran disyuntiva, cuando se involucra al patrimonio, la de la conservación frente a la modernización. Mencionan además algunos casos de lugares en los que al introducirse el turismo a gran escala, la actividad económica principal se desvió hacia la hotelería, la gastronomía y los servicios, pasando sus habitantes de campesinos a empleados y a la postre comenzó a perderse el paisaje que les otorgó el valor sociocultural.

"Turismo religioso vs. peregrinaje religioso", en el cual Ruth Miranda, Jesús Rodríguez e Isabel Ramírez trabajan los datos de la encuesta aplicada a los peregrinos que recorren el camino que va de Ameca al santuario de la Virgen del Rosario de Talpa, material empírico del que se desprendió la discusión de las categorías de peregrino y de turista, que a últimas fechas se usan como sinónimos; a la vez esclarecen la visión gubernamental sobre el turismo religioso.

Estrellita García y Agustín Vaca se ocupan de las "Zonas de monumentos históricos en Jalisco", debidas a declaratorias presidenciales, instrumento jurídico que el Estado mexicano ha dispuesto para proteger a los conjuntos urbanos patrimoniales de la piqueta modernizadora, que empezaron a decretarse hacia 1975, esto es, después del extraordinario crecimiento que experimentaron las principales poblaciones del país. Analizan en particular las diferencias que fundamentaron los dos únicos casos jaliscienses: Lagos de Moreno y San Miguel el Alto. Haciendo, además, un recuento de las disposiciones y leyes que se han emitido para la protección de sitios con valor patrimonial.

Cierra el volumen el artículo de Rebeca Alcántara de Bazdresch, en torno a una experiencia de restauración de elementos del patrimonio cultural, como es el caso de "Las yeserías en el Museo de las Artes Populares" de Guadalajara. Elementos poco estudiados, pero debido a la restauración de la casona, el proyecto permitió determinar el estilo, la función social, los materiales y la técnica de manufactura de una serie completa de yeserías, que datan del periodo porfirista, uno de los pocos ejemplos que se conservan en la ciudad.

Angélica Peregrina

El patrimonio cultural de Jalisco

Jorge Guillermo Olveda García
Centro INAH Jalisco

En el plano nacional e internacional el estado de Jalisco es reconocido como cuna de expresiones culturales que forman parte esencial de la identidad mexicana tales como el mariachi, la charrería y el tequila; ello se ve reflejado en el eslogan publicitario creado por el gobierno estatal que afirma "Jalisco es México". Más allá de lo mencionado, esta entidad federativa cuenta con un patrimonio cultural muy vasto como restos paleontológicos, sitios y piezas prehispánicas, bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos, y un rico patrimonio inmaterial.

México, a nivel mundial, es uno de los países más ricos en diversidad cultural, además ejerce el liderazgo en el continente americano con respecto a los sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Ocupa el sexto lugar en el mundo, ubicándose sólo por debajo de Italia, España, China, Alemania y Francia.

En México, de los treinta sitios designados con este título, dos se encuentran en territorio jalisciense: el Hospicio Cabañas, reconocido en 1997, así como el paisaje agavero y las antiguas instalaciones de Tequila, en 2006. En el caso de la Casa Estudio Luis Barragán, declarada en 2004, si bien se localiza en la ciudad de México, es propiedad del Gobierno del Estado de jalisco, por lo que se considera como parte de su

patrimonio cultural. Esta entidad, incluso, supera a Puebla, Yucatán, Michoacán, Veracruz, Morelos, Querétaro, Campeche y el Distrito Federal, estados que cuentan con dos sitios patrimoniales cada uno.

Aunado a lo anterior, en la lista indicativa de la Dirección de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), existen tres sitios en Jalisco en espera de ser declarados Patrimonio de la Humanidad pertenecientes a las siguientes categorías: en bienes mixtos, el poblado histórico de San Sebastián del Oeste; en itinerario cultural, el denominado "Camino Real de Tierra Adentro", que comparte con los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, en México, y Nuevo México y Texas, en Estados Unidos; en cuanto a sitios sagrados, la Ruta Huichol de Wirikuta en Tatehuari Huajuyé, de la que también participan Zacatecas y San Luis Potosí.[1]

Desde la perspectiva del derecho cultural, el patrimonio es el conjunto de elementos materiales e inmateriales distintivos de una sociedad, mismos que se consideran como propios y que son transmitidos de generación en generación. En este sentido, la diversidad cultural de Jalisco es muy importante, ya que, como mencionamos antes, en su territorio se albergan bienes materiales, como los paleontológicos, prehispánicos, históricos y artísticos; e inmateriales, entre los que se encuentran las tradiciones y las fiestas.

Al hablar del patrimonio paleontológico no podemos dejar de mencionar que éste ha sido objeto de minuciosos trabajos de salvamento para recuperar restos tan importantes, como las actividades que se llevaron a cabo en 1962 en el potrero El Tule de la localidad de Catarina, municipio de Zacoalco de Torres, cuando al excavar un pozo para obtener agua se descubrió la osamenta del llamado "mamut de Catarina", que ahora constituye el principal atractivo de la sala "Federico Solórzano" del Museo Regional de Guadalajara.

1. www.patrimonio-mexico.inah.gob.mx

En los últimos años, en el municipio de El Salto se han realizado importantes hallazgos paleontológicos. En la colonia El Terrero, cuando una cuadrilla de trabajadores del Ayuntamiento introducía ductos para el drenaje, encontró accidentalmente la osamenta de un *mamut columbi* con una antigüedad aproximada de 8 mil a 27 mil años. Ésta fue rescatada por personal de la Sección de Arqueología del Centro INAH Jalisco, y ahora se encuentra en proceso de análisis, consolidación y registro con el fin de ser exhibida.

La protección, investigación, conservación, restauración, recuperación y utilización de los restos paleontológicos es competencia del INAH, con base en la reforma hecha a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, a la que se incorporó el artículo 28 bis, que señala:

> Para los efectos de esta Ley y su Reglamento, las disposiciones sobre monumentos y zonas arqueológicas serán aplicadas a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, circunstancia que deberá consignarse en la respectiva declaratoria que expedirá el Presidente de la República.[2]

Esta reforma ha sido muy criticada por varios especialistas en paleontología y en derecho cultural, pues consideran un grave error conjuntar las mismas disposiciones legales tanto para el patrimonio prehispánico como para el paleontológico, distintos en esencia. Los primeros son objeto de estudio de las ciencias naturales primordialmente, por ser producto de la naturaleza y de su transformación; y en cambio, los prehispánicos son materia que compete a las ciencias sociales, por estar relacionados con la evolución del hombre en sociedad. Sin lugar a dudas, es necesaria la derogación del artículo 28 bis y la inclusión de un capítulo en la ley que lo aborde de manera especial.

2. *Diario Oficial de la Federación*. México, 13 de enero de 1986.

Si bien podemos considerar ahora como un error legislativo conjuntar las disposiciones de los bienes paleontológicos con los prehispánicos, en el año de 1986, la legislatura en funciones y las autoridades competentes creyeron que se trataba de un gran avance en la materia y que con esto podría resolverse el problema del tráfico y comercialización de estos bienes, prácticas que resultaban comunes en ese entonces.

El patrimonio prehispánico, mal llamado "arqueológico" por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos,[3] comprende otro tipo de bienes culturales que en el estado de Jalisco existen de manera abundante, y que podemos encontrarlo en elementos como petrograbados, edificios, montículos, entierros funerarios, cerámica, escultura y bienes naturales relacionados o complementarios elaborados por los indígenas que habitaron esta región antes de tener contacto cultural con los conquistadores españoles.

La ley federal mencionada señala en su artículo 28 que son monumentos arqueológicos (prehispánicos), los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos de flora y fauna relacionados con esas culturas.

Se estima que en Jalisco existen aproximadamente más de dos mil sitios arqueológicos, que van desde pequeños hallazgos de cerámica y lítica hasta estructuras monumentales, los cuales de conformidad con la "Ley General de Bienes Nacionales" son considerados como bienes de dominio público y de uso común.[4] A su vez, la "Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos" prevé que estos bienes culturales son propiedad de la nación, inalienable e imprescriptible.[5]

Referente a la arquitectura prehispánica destacan los sitios arqueológicos de los Guachimontones, en Teuchitlán; El Ixtépete, en Zapopan; e Ixtapa, en Puerto Vallarta. Este último es el único sitio en Jalisco que

3. La Arqueología como ciencia no sólo estudia los bienes culturales manufacturados en nuestro país antes de la llegada de los españoles, también analiza y estudia otros tipos de patrimonio más actuales como el virreinal y el industrial.

4. "Ley General de Bienes Nacionales", art. 2º, frac. VII.

5. "Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos", art. 27.

cuenta con declaratoria de zona de monumentos arqueológicos, mediante el decreto expedido por el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de julio de 1994; pero su polígono fue modificado mediante un nuevo decreto expedido por el presidente Vicente Fox Quezada, publicado en el mismo órgano informativo el 2 de agosto de 2004.

Es importante señalar que prácticamente en todos los municipios que forman el estado de Jalisco se tiene conocimiento de la existencia de indicios de culturas prehispánicas, lo que motivó que el 23 de octubre de 2007 el INAH y el Gobierno del estado de Jalisco firmaran, derivado del Convenio de Colaboración y Coordinación, un Primer Acuerdo Específico de Ejecución y un Anexo Técnico de Ejecución, comprometiéndose a aportar 5.5 millones de pesos cada uno para realizar labores de investigación, rescate, conservación y valoración de los sitios arqueológicos El Ixtépete, en Zapopan; La Atarjea, en Tonalá; e Ixtapa, en Puerto Vallarta, así como a desarrollar acciones de delimitación, registro, elaboración de impacto regulatorio y la correspondiente declaratoria de sitios como Santa Quiteria, en El Arenal; Teocaltitán, en Jalostotitlán; Terla, en Tuxpan; cerro de los Metates, en Villa Guerrero; el Peñol de Santa Rosalía, en Etzatlán; Tesistán, en Zapopan; y el cerro de los Platos, en Ayutla.

El trabajo conjunto realizado entre el INAH, el gobierno del estado de Jalisco y los gobiernos municipales, ha derivado en una mejor protección y conservación del patrimonio prehispánico; y además, desde una perspectiva social, el buen estado de conservación de los bienes culturales se ha reflejado en que las comunidades donde se localizan cuentan ahora con una mejor calidad de vida gracias al turismo cultural y al comercio, sin perder de vista los valores propios del patrimonio. Muestra de lo anterior es el caso del sitio arqueológico los Guachimontones, donde

los pobladores de Teuchitlán se han visto favorecidos económicamente con la llegada cada vez más frecuente de visitantes nacionales y extranjeros.

Dentro de los bienes culturales figura el patrimonio histórico, que como señala de manera general la "Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos" en su artículo 35, corresponde a los bienes vinculados con la historia de la nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de dicha ley, o sea, los inmuebles construidos entre los siglos XVI y XIX destinados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso, así como a la educación con fines asistenciales o benéficos, al servicio y ornato público, al uso de las autoridades civiles o militares, y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas entre los siglos ya mencionados, entre otros.

Bajo esta definición encontramos que en Jalisco existen muestras muy significativas de este tipo de patrimonio cultural. De las 57 zonas de monumentos históricos declaradas en todo el país, existen dos de ellas en este estado: la de Lagos de Moreno, declarada por decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de diciembre de 1989 que protege un total de 356 inmuebles, y la de San Miguel el Alto, declarada en el mismo órgano informativo el 30 de marzo de 2001, el cual se ocupa de 611 inmuebles.

Es importante destacar el número de inmuebles que resguarda la declaratoria de zona de monumentos históricos de San Miguel el Alto, ya que con sus 611 bienes patrimoniales, sólo se encuentra por debajo de otras zonas similares como la ciudad de Durango con 747, la ciudad de Oaxaca de Juárez con 860, la ciudad de Campeche con 995, Morelia con 1 141, la ciudad de Querétaro con 1 400, el Distrito Federal con 1 435, la ciudad de Puebla de Zaragoza con 2 619, y la ciudad de Mérida con 3 906, lo que demuestra la importancia arquitectónica de este poblado de Los Altos de Jalisco.

No menos importante es la declaratoria de zona de monumentos históricos de Lagos de Moreno, ya que también contempla un gran número de inmuebles protegidos, estando por arriba de otros sitios declarados como San Miguel de Allende, Guanajuato, con 235; Pátzcuaro, Michoacán, con 300; y Chiapa de Corzo, Chiapas, con 277.

Según datos del INAH, hasta el mes de abril del año 2001 se estimaba la existencia de 110 424 monumentos históricos en todo el país, de los cuales 8 500 se encuentran dentro del territorio del estado de Jalisco. Es tan amplio este patrimonio en la entidad, que de acuerdo con las anteriores cifras, ocupa el segundo lugar a nivel nacional, sólo por debajo de Puebla, que cuenta con 11 500 inmuebles considerados como monumentos históricos.

En cuanto al patrimonio artístico de Jalisco es importante precisar que, a diferencia del paleontológico, prehispánico e histórico, en los que la autoridad competente es el INAH, la ley prevé que la injerencia es del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA),[6] pero al no existir dicha representación en el estado, la responsabilidad recae en la Dirección de Patrimonio Artístico dependiente de la Secretaría de Cultura.

La Ley federal señala que son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que contengan valor estético relevante, ya sea por su representatividad, su inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas, u otros similares.[7] A su vez, la "Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios", señala que el patrimonio artístico de la entidad está conformado por aquellos bienes que sean producto de la creatividad del ser humano que expresen valores, ideas y sentimientos, como las Bellas Artes, los oficios artesanales, los trajes típicos, los idiomas, los bienes tradicionales y las festividades y sabiduría populares.[8]

6. *Ibid.*, art. 45.

7. *Ibid.*, art. 33.

8. "Ley del Patrimonio Cultural y natural del Estado de Jalisco y sus Municipios", art. 3, frac. XIV.

A la fecha, en el ámbito federal se han declarado 40 monumentos artísticos, de los cuales cinco de ellos son producto de jaliscienses o bien se encuentran dentro del estado: la obra plástica de José Clemente Orozco, declarada el 8 de enero de 1943; los dibujos y pinturas de Gerardo Murillo Coronado, "Dr. Atl", reconocidos el 25 de agosto de 1964; el Mercado Libertad, el 29 de marzo de 2005; la casa de la calle José Guadalupe Zuno marcada con el número 2083, el 3 de mayo de 2006; y la finca de la calle Pedro Moreno número 1612, el 9 de mayo de 2006, estas dos últimas diseñadas por el arquitecto Luis Barragán y ambas edificadas en el año 1929.

Recientemente en Jalisco ha surgido un caso relacionado con el patrimonio artístico, que además de poner en controversia la emisión de los permisos de construcción por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, ha sido objeto de una intensa batalla jurídica, mediática y política entre agrupaciones de ciudadanos, organismos como el Consejo Internacional de Sitios y Monumentos (ICOMOS), la Dirección de Patrimonio Artístico de la Secretaría de Cultura y el INBA, los cuales se han pronunciado en contra de la construcción de un edificio de departamentos de catorce niveles denominado Horizontes Chapultepec, por violar diversas disposiciones legales y poner en riesgo los inmuebles considerados como patrimonio artístico que existen cerca del lugar.

Por último, hay que mencionar al patrimonio inmaterial de Jalisco, del que encontramos dos de los cinco lugares sagrados en donde aún se desarrolla la cosmovisión inmaterial del pueblo Wixárika. Estos dos sitios, de acuerdo con su orientación se alinean en dos puntos: al centro, con la comunidad indígena de Santa Catarina, del municipio de Mezquitic, donde se encuentra *Tee´kata*, el lugar del fuego primigenio, en el que según la tradición nació el sol; y al sur, con la isla de los Alacranes en el Lago de Chapala, lugar de *Xapawiyemeta*, sitio donde tocó tierra *Watakame*, el

enviado de la madre del universo *Takutsi Naakawe* después del diluvio.[9]

Este tipo de patrimonio es considerado como el más propenso a desaparecer debido, primordialmente, a tres factores: a la falta de una legislación específica que lo proteja y promueva su conservación, a que no existe una autoridad encargada de preservarlo, y a que, a falta de continuidad de estos elementos inmateriales no se logrará transmitir de generación en generación.

A manera de conclusión señalo que Jalisco, al ser reconocido como una de las entidades cuyo patrimonio cultural además de vasto y diverso, representa la identidad y orgullo regional y nacional, es necesario que el compromiso de su protección y conservación no sólo recaiga en las autoridades, sino que la sociedad civil se comprometa en acciones de denuncia, vigilancia, cuidado y preservación de sus bienes culturales, pues sin la unión de estos esfuerzos se dificultará su transmisión a las futuras generaciones.

9. Pacto de Huaxa Manaka, para la protección y desarrollo de la cultura Wixárika.

Reflexiones sobre turismo cultural

Lourdes Gómez Consuegra
Universidad de Camagüey

Francisco Guerrero Muñoz
Universidad de Guadalajara

El valle de Ameca, ubicado en el estado de Jalisco, se nos presenta como un amplio territorio, que unitario y diverso desde el punto de vista geográfico, así como social y cultural, constituye un conjunto claramente definido. El extenso patrimonio natural que posee y el variado patrimonio cultural acumulado a través de la transformación y desarrollo social de sus habitantes, lo ha hecho acreedor de una "puesta en valor" con fines turísticos.

El valle posee, entre sus extensas serranías, una amplia variedad de atractivos de todo tipo: paisaje natural y cultural, patrimonio tangible e intangible. Dentro del patrimonio natural está el relieve y sus accidentes geográficos, de entre los que destacan los cerros Grande, La Tetilla y Los Pericos, así como la formación de las famosas "piedras bolas" que le otorga valores particulares. Por otra parte, los recursos naturales, minerales y de bosques con flora y fauna; los hídricos, principalmente el río Ameca, los balnearios El Palmarejo y Los Pilares, las presas de San Ignacio, La Vega, Los Pocitos y la del Texcalame; y cultivos como el agave, complementan la dimensión culturo-natural de este lugar.

Dentro del patrimonio cultural se encuentran los bienes inmuebles, poblados, centros históricos,

haciendas y patrimonio productivo –que constituyen un elemento importante–, edificios civiles y religiosos, además de ruinas prehispánicas; y los bienes muebles: objetos, muebles, esculturas, elementos conmemorativos, y demás. En cuanto al patrimonio intangible: las creencias, ideas, tradiciones, leyendas, costumbres, artesanía, gastronomía y música con sus respectivos sustratos materiales, las fiestas patronales, carnavales, los modos de vida y sistemas de valores de las comunidades, mismos que han ido gestándose a través de la historia y que confieren al conjunto el aspecto humano que enriquece y da vida al patrimonio físico acumulado.

Al vislumbrar la posibilidad de desarrollo turístico de este territorio, deben considerarse todas las consecuencias positivas que el mismo puede traer a una región con necesidades de crecimiento económico, sin perder de vista los posibles riesgos e impactos negativos, a fin de evitar que éstos sean demasiado perjudiciales.

Hoy en día, al hablar de turismo nos encontramos ante un gran dilema; por una parte los efectos positivos que el desarrollo del mismo trae consigo –y que en algunos momentos han llegado a mitificarse–, y por otra, los elementos negativos asociados principalmente al ámbito social y que en ocasiones desean obviarse para no enturbiar la visión paradigmática que los discursos oficiales y académicos ofrecen de este fenómeno.

Otra gran disyuntiva, en este caso cuando se involucra en ello al patrimonio, es la de la conservación frente a la modernización; tanto se desea conservar todo el patrimonio que el territorio posee, como se requiere hacer las adaptaciones para que la sociedad contemporánea se desarrolle correctamente, solventando sus necesidades propias, las cuales no difieren de las que dieron lugar al bien cultural que se pretende conservar.

No hay duda que junto al crecimiento económico, el turismo en general y el turismo cultural en particular, traen consigo posibilidades de desarrollo endógeno, de

sostenibilidad, generación de nuevos empleos, mejora del nivel de vida de la comunidad receptora, intercambio social y cultural entre visitantes y residentes, conservación del patrimonio, entre otros resultados positivos; pero también llega a ocasionar pérdida de la identidad local, importación de patrones culturales ajenos, delincuencia y prostitución, depredación de los bienes culturales, carga turística excesiva, banalización del mensaje cultural, agresión al medio ambiente, además de otros impactos negativos.

Corresponde al gestor turístico balancear y paliar en su plan los efectos mencionados, y al gestor patrimonial exigir que ello se cumpla. Deben tener en cuenta que los mismos no sólo son de carácter económico, sino también medioambientales-funcionales y socio-culturales, y con ello potenciar y jerarquizar los beneficios que el desarrollo cultural puede implicar.

El turismo, lejos de ser sólo una actividad económica, constituye un fenómeno social que produce un crecimiento económico indiscutible, pero como se había señalado, también introduce cambios de comportamiento, modos de vida, dinámica social e incluso de los propios espacios turísticos, con implicaciones profundas desde los puntos de vista político-ideológicos, ambientales y culturales. Por tanto, su estudio no puede enfocarse sólo desde la perspectiva del desarrollo económico y de la captación de los recursos financieros que produce, sino del balance adecuado entre beneficios y perjuicios; la conservación de sus bienes naturales, culturales y su identidad propia; la preservación de las tradiciones, costumbres y sistema de valores que tal sociedad ha elaborado para sí, los que constituyen en última instancia el bien no renovable que permite una explotación turística genuina y auténtica, pues,

> las ciudades históricas tienen, por tanto, que afrontar un importante reto: lograr la inserción equilibrada del turismo

en la economía y en la sociedad, en el marco de modelos urbanos que permitan conciliar la conservación del patrimonio, su utilización responsable y la dinamización funcional de sus centros históricos.[1]

En el caso del turismo de sol y playa, muchos autores han apuntado que "no puede matarse a la gallina de los huevos de oro" cuando en numerosas playas de Europa y el Caribe, la sobreexplotación de las mismas ha conllevado a la pérdida de los valores que dieron origen a su aprovechamiento. Un buen ejemplo es el caso tan cercano del valle de Viñales en Cuba, declarado por la UNESCO en 1999 como Paisaje Cultural de la Humanidad. Caracterizado por el cultivo de tabaco y otros frutos que constituían la base económica del valle y una arquitectura vernácula reforzada por valores inmateriales, al introducirse el turismo a gran escala, la actividad económica principal se desvió hacia la hotelería, la gastronomía y los servicios, y los campesinos o sus hijos se convirtieron en empleados, abandonaron los cultivos y las casas se modernizaron, con lo que comenzó a perderse el paisaje que le había otorgado siempre su gran valor sociocultural.

Las ciudades o centros históricos no escapan a esta problemática, tal como lo plantea Gómez Nieves en el caso de Puerto Vallarta;[2] la imagen de pueblo típico que se vende al turista está desvaneciéndose por la introducción de modelos muy diferentes a los espacios urbanos y arquitectónicos tradicionales, y lo que es peor, la transformación de los comportamientos sociales tradicionales por la llegada de población inmigrante y la imitación de formas de diversión propias del visitante nada tienen que ver con la vida cotidiana de la población residente, ni siquiera con la de los propios visitantes en sus ciudades de origen. En este caso, una de las deficiencias está marcada por la excesiva masificación del turismo en esta zona y la venta de una imagen de ciudad que luego no es reforzada con el carácter cultural de las actividades de

1. Miguel Ángel Troitiño Vinuesa. "Ciudades históricas, turismo y desarrollo sostenible". AA VV. *Ciudades Históricas: conservación y patrimonio*. Madrid: Fundación Argentaria, 2000, p. 69

2. Salvador Gómez Nieves. *El desarrollo turístico imaginado*. Ensayos sobre un destino mexicano de litoral. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2005.

esparcimiento, por el contrario, éste se vuelca en una concepción enajenada de la diversión.

> La identificación de los componentes materiales e inmateriales que definen el "Espíritu del Lugar", resulta esencial para la preservación de la identidad de las comunidades que han creado espacios de interés histórico-cultural y los han transmitido a través de las generaciones.[3]

En Cuba, en el caso del centro histórico de La Habana Vieja, el modelo de gestión del patrimonio que se aplica está basado en los principios de integralidad, sostenibilidad (económica, ambiental, social y cultural) y de autofinanciamiento,[4] y conciben al turismo como una actividad económica necesaria y reactivadora de la captación de divisas y generación de empleos, pero sin olvidar que la población residente de la zona estará sometida a presiones específicas que deben ser atendidas. Para ello se han establecido programas de atención a problemas sociales, a grupos vulnerables como discapacitados y ancianos, a la vivienda, a barrios descualificados, entre otros. El carácter cultural del turismo en este centro histórico se enfatiza con el perfil de las actividades lúdicas que se programan.

Por todo lo anterior, al abordar el estudio del valle de Ameca con fines turísticos desde el punto de vista metodológico, lo hacemos con el fin de sistematizar el análisis de todas las variables que intervienen en un proceso complejo y transdisciplinar, difícilmente abarcable desde una sola especialidad como la arquitectura; cuyo objetivo principal sea el reconocimiento y la valoración sistémica del patrimonio cultural, como atractivo central de ese turismo, tanto del patrimonio físico como del inmaterial, que han conformado la identidad de las comunidades autóctonas de la región. (Fig. 1)

Se consideran las relaciones dadas entre el patrimonio conservado, puesto al servicio del turismo que llega a la comunidad mediante la difusión y comercialización del producto turístico; turismo que está dispuesto a pagar para recibir un mensaje espiritual

3. "Carta de Foz de Iguazú sobre el Espíritu del Lugar". ICOMOS, 2008, p.2. http://www.icomos.org/documentos, consultado en septiembre de 2008.

4. *Una Experiencia Singular*. Capítulo II. La Rehabilitación del Centro Histórico de La Habana. Generación de recursos financieros propios. Recuperación socioeconómica y sociocultural. La Habana: Boloña-Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, 2006, pp. 45-116.

Fig.1. Esquema transdisciplinar de la "puesta en valor" del patrimonio en función del Turismo. Elaboración: Lourdes Gómez Consuegra.

genuino y auténtico, y a pasar una estancia de calidad, teniendo en cuenta: preferencia, calidad del mensaje cultural, satisfacción de la experiencia, contacto social con la población residente, relación con la cultura viva y seguridad. En cambio, la comunidad receptora espera recibir recursos financieros para su desarrollo, pero queda en la obligación de trasmitir los verdaderos valores de su cultura, teniendo presente: periodo de estadía, satisfacción de necesidades, perfil de gastos adicionales, relación calidad-precio, entre otros aspectos económicos. (Fig. 2)

Fig.2. Esquema de conservación del patrimonio para el Turismo. Elaboración: Lourdes Gómez Consuegra.

Por otra parte, los conceptos de monumento y patrimonio, así como su clasificación, han evolucionado; a la antigua división de patrimonio natural y cultural que comprendía los bienes intangibles y tangibles –y estos últimos a su vez los muebles e inmuebles–, se agrega el concepto de Paisaje Cultural, y más recientemente en el 2008 el de Itinerario Cultural.[5] La consideración de los Itinerarios Culturales como un nuevo concepto o categoría patrimonial guarda armonía con las categorías ya consagradas, y se les reconoce y realza, enriqueciendo su significado dentro de un marco integrador, multidisciplinar y compartido. Tampoco se solapa con otras categorías u otros tipos de bienes (monumentos, ciudades, paisajes culturales, patrimonio industrial, etc.) que pueden existir en su seno.

Este proceso manifiesta la riqueza y variedad del patrimonio y muestra cómo sus diferentes componentes (edificios, muebles, monumentos, ruinas arqueológicas, ciudades o centros históricos, arquitectura vernácula, patrimonio intangible, industrial y tecnológico, obras públicas, paisajes culturales y naturales, medios de transporte, etc.) se integran en un todo diverso y multidisciplinar al enriquecer la percepción que puede obtenerse en un recorrido bien elaborado y organizado, considerando todos los elementos de la gestión turística y cultural:

> …la planificación, la administración, el desarrollo de productos, la operación, el desarrollo del capital humano, la coordinación entre los diferentes actores, la mercadotecnia, el monitoreo tanto de impactos como de competitividad del producto y procuración de recursos.[6]

La valoración se enfoca, entonces, en el diseño de un conjunto de instrumentos que consideren no sólo las potencialidades patrimoniales de cada una de las partes del sistema, sino también su estadio visto desde el marco de su explotación turística actual y futura. Comprende varias fichas para la valoración del patrimonio tangible, intangible, natural y paisajístico,

5. "Carta sobre los Itinerarios Culturales". Asamblea General del ICOMOS en Pretoria, 2007 y en Québec, 2008 respectivamente.

6. Etelka Debreczeni. *Gestión del turismo sostenible y patrimonio cultural*. Junio, 2003. Portal Iberoamericano de Gestión Cultural.http: //www.gestioncultural.org, consultado en julio de 2007.

y un conjunto de indicadores que permiten analizar si el potencial turístico se encuentra en el nivel de atractivo, recurso o producto turístico, dentro del ámbito que puede abarcar el bien cultural para su utilización por el turismo; o sea, si sólo es un atractivo donde el peso fundamental reside en los valores intrínsecos y asociados que posee el bien indepen-dientemente de su estado técnico y posibilidad de visita, o si constituye un recurso en el que ha mediado un proceso de conservación y acondicionamiento general para poder ser visitado, o si por el contrario, ya constituye un producto debidamente comercializado. (Fig. 3)

Fig.3. Ciclo de la "puesta en valor" del Bien Cultural.
Elaboración: Lourdes Gómez Consuegra.

La diversidad y disponibilidad de diferentes tipos de bienes naturales y culturales en sus distintos estadios (atractivo, recurso o producto) en el valle de Ameca, no debe llevar a la tan trillada ruta turística monotemática sino a diseñar el producto turístico, ruta o itinerario, con carácter integral, flexible y progresivo, de manera que el mismo comprenda todos los tipos de patrimonio que se encuentren en el recorrido, independientemente del énfasis puesto sobre cada uno de ellos, y que quede bien caracterizado por sus principales atractivos variando según las fechas, estaciones y festividades; orientado a mercados específicos, diversos en interés, edad, capacidad de gasto y en el que vayan integrándose paulatinamente

los diferentes potenciales convertidos en recursos y a su vez en productos a corto, mediano y largo plazo.

Uno de los principales aspectos considerados por los organismos nacionales e internacionales encargados de la investigación, planificación, programación o promoción turística, es que el turismo actual necesita para su desarrollo ambientes bien conservados, donde los diversos elementos que constituyan el medio ambiente reúnan las condiciones fundamentales para el desarrollo armónico del turismo.

> La evolución de las ciencias de la conservación del Patrimonio Cultural ha motivado que este concepto sea cada vez más rico y completo. Fruto de esa evolución, el concepto de Itinerario Cultural tiene un carácter innovador, complejo y multidimensional.
>
> La noción de monumento, considerado inicialmente como una obra aislada de su contexto, ha ido evolucionando y ampliándose poco a poco, al reconocerse que un lugar, o conjuntos de carácter histórico tales como una plaza pública, un barrio o una ciudad, así como los paisajes culturales, pueden ser considerados bienes patrimoniales. La eliminación de barreras cronológicas y el reconocimiento de la importancia de otras manifestaciones de la cultura, como las propias del campo industrial y tecnológico, han contribuido también a la valoración de nuevos elementos como bienes integrantes del patrimonio cultural. Esta noción más extensa del patrimonio requiere nuevas aproximaciones a su tratamiento, desde una perspectiva mucho más amplia que permita explicar y salvaguardar las relaciones significativas directamente asociadas con su medio cultural e histórico. Dentro de ese avance en el terreno de los conceptos, los Itinerarios Culturales introducen y representan una aportación de valor cualitativo en la noción de conservación del patrimonio.[7]

Por todo ello, la propuesta "Ruta o Itinerario del valle de Ameca" puede ser entonces, el resultado de una investigación científica que tome en cuenta las variables que intervienen en el territorio y su interrelación. Tal propuesta debe ser novedosa en su diseño, expresar las nociones más contemporáneas sobre el tema y lograr un alto grado de satisfacción y competitividad.

7. "Carta de Ename, 2008. Sobre los itinerarios culturales". Lourdes Gómez Consuegra (Comp.). *Compendio de documentos internacionales de conservación y restauración.* Camagüey: Universidad de Camagüey, 2008, p. 330.

Foto 1 y 2. Patrimonio natural y cultural. Guachimontones y antiguos lavaderos y baños de Agua Caliente.
Fotos: Lourdes Gómez Consuegra

Foto 3 y 4. Patrimonio productivo. Ex haciendas San Diego y Santa María de la Huerta.
Fotos: Lourdes Gómez Consuegra

Foto 5 y 6. Edificios de las haciendas San Antonio Matute y El Salitre.
Fotos: Lourdes Gómez Consuegra

Foto 7 y 8. Tipos de patrimonio construido. Presa San Pablo y retablo de El Cabezón.
Fotos: Lourdes Gómez Consuegra

Foto 9 y 10. Patrimonio intangible. Objetos que representan diversas actividades.
Fotos: Lourdes Gómez Consuegra

Turismo religioso *versus* peregrinaje religioso

Ruth Miranda Guerrero
Jesús Rodríguez Rodríguez
Universidad de Guadalajara

Isabel Ramírez Ramírez
UNAM

Introducción

Desde finales de 2005 hemos estudiado la ruta religiosa que conduce al Santuario de Talpa de Allende, Jalisco;[1] en concreto, nos dedicamos al derrotero que comienza en Ameca.[2] El objeto de nuestra investigación fue construir un instrumento para la toma de decisiones orientadas a dotar de equipamiento al Camino de la virgen del Rosario de Talpa (CVRT) con el fin de mejorar las condiciones del peregrinaje, teniendo en cuenta para ello las características físicas del CVRT –relieve, hidrografía, vegetación, etc.–, sus aspectos culturales y patrimoniales, así como las opiniones de peregrinos y agentes vinculados a éste.[3]

En relación a los santuarios religiosos, hemos visto que en diferentes foros, actualmente, las autoridades municipales y estatales se refieren a los peregrinos como un sinónimo de turistas. Al respecto y para el caso del CVRT, encontramos diferencias entre ambas categorías: las que se desprenden de las motivaciones del peregrino, y la interpretación de la actividad turística como tal. Apoyamos nuestros argumentos en el apartado teórico de la geografía del turismo y en los resultados empíricos obtenidos de la encuesta realizada a los peregrinos del CVRT.[4]

1. Ruth Miranda Guerrero *et al*. *Ruta del Peregrino*. Arabella González-Huezo (coord.). México: Gobierno del Estado de Jalisco, 2006, núm. 3. (Serie Rutas Culturales de Jalisco), 131 p.

2. La ruta religiosa-cultural es la Guadalajara-Ameca-Talpa.

3. Ruth Miranda Guerrero *et al*. "Técnicas de Análisis SIG como instrumento de toma de decisiones: Diseño del Plan Maestro del Camino de la Virgen de Talpa". *Conceptos y Aplicaciones de la Geomática en México*. México: UNAM, 2008.

4. La encuesta referida se levantó en noviembre del 2006, durante la realización del Plan Maestro del Camino de la Virgen del Rosario de Talpa (PM-VRT).

Visión gubernamental

El discurso del actual gobierno de Jalisco, registrado en el *Programa Estatal de Desarrollo* –Gobierno de Jalisco, 2007– expone como una de las estrategias para alcanzar el desarrollo integral del estado el impulso del turismo sustentable.

Puesto que en el citado instrumento no se define el concepto de "turismo sustentable", no es posible hacer un análisis certero de la política institucional implementada bajo dicha noción. No obstante, hemos revisado los cuatro proyectos que conciernen al desarrollo regional, y encontramos que dos de ellos tienen la intención de relacionar al turismo y a las peregrinaciones con los santuarios religiosos.

Los cuatro proyectos regionales estratégicos son: 1) Costalegre, en el que se han involucrado varias administraciones estatales para generar un turismo de playa, adicional al que ya se oferta en Puerto Vallarta, con la finalidad de revertir las implicaciones del modelo "sol y playa", creyendo para ello suficiente anexar los elementos de sustentabilidad y de hotel *boutique*; 2) Paisaje Agavero, que tiene como meta acrecentar la infraestructura turística en una región decretada por la UNESCO, en el 2006, como Paisaje Cultural de la Humanidad; 3) Ruta Cristera, orientado a solventar las necesidades de quienes visitan los diversos santuarios ligados a mártires de la región de Los Altos recientemente canonizados, y el peregrinaje tradicional a diferentes santuarios marianos; y 4) Andador del Peregrino Ameca-Talpa de Allende, que se refiere al equipamiento de una de las rutas de peregrinación de la región Sierra Occidental.

La inversión prevista para el cuarto proyecto en el 2008 fue de 70 millones de pesos que se destinarán a la construcción de infraestructura (en particular, cuatro albergues) en el derrotero que va de la localidad de Lagunillas, en el municipio de Ameca, a la cabecera municipal de Talpa de Allende. (Figura 1)

Destacamos esto, ya que para efectuar una toma de decisiones de interés público (tarea que recae en los gobiernos y en algunas instituciones locales), se recomienda considerar antes su eficiencia, equidad y la viabilidad de la intervención, dentro de la comunidad, además de contar con un respaldo de información adecuada y de fácil transmisión a la sociedad que actualmente desea involucrarse o busca ser tomada en cuenta.

Esto requiere de un sostén teórico-metodológico sólido (claridad en el aparato conceptual), en donde el análisis y diagnósticos integrales otorguen modelos coherentes de la realidad que desemboquen en la correcta toma de decisiones.

El Camino de la virgen de Talpa (CVRT)

La ruta que conduce al Santuario de Talpa inicia en la cabecera municipal de Ameca, a 82 km de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Tiene una longitud de 92 km, según el levantamiento que hicimos con apoyo del sistema de posicionamiento global (GPS, por sus siglas en inglés).

Durante el trabajo de campo, hemos reconocido dos etapas para el CVRT; la de la romería de Semana Santa, cuando un número importante de peregrinos hace su recorrido por el camino tradicional dejando una considerable derrama económica en los municipios por los que atraviesan (Ameca, Guachinango, Mixtlán, Atenguillo, Mascota y Talpa de Allende). (Figura 2).

La siguiente etapa se extiende al resto del año, cuando el CVRT tradicional se integra básicamente a las actividades primarias, y los peregrinos van por carretera directamente al Santuario de Talpa. En este caso, las visitas y peregrinaciones se programan en función del calendario de las festividades religiosas del lugar (12 de mayo, Coronación de la virgen del Rosario de Talpa; 10 de septiembre, Baño de la Virgen; 19 de septiembre**,** Renovación de la Virgen; 7 de octubre, día de la virgen

del Rosario; entre otras), donde el principal beneficiado es el lugar destino.

El sendero religioso y la práctica turística

Desde la perspectiva de la geografía del turismo, se entiende que los recursos o atractivos de un determinado territorio no adquieran la categoría de "turísticos" al momento de identificar sus cualidades, para ello debe convertirse en producto y oferta, es decir, en objeto de venta y consumo turístico. Por otra parte, el turismo es un fenómeno espacial y de movimiento (desplazamientos); una práctica social que influye en todos los sectores de la vida colectiva (instituciones, mentalidades y concepciones de identidad), "y hasta en la idea que la sociedad se hace de sí misma".[5]

En ese sentido, queda claro que el CVRT no es un espacio turístico propiamente dicho; podríamos decir que sólo durante la romería se da la práctica social que conlleva la prestación de servicios, visitas, etc.; el resto del tiempo es sólo una de las rutas que se ha trazado a lo largo de cientos de años para llegar al Santuario de Talpa.

Aunque en Talpa sí encontramos cierto equipamiento para la atención del turismo, nos faltarían argumentos para sustentar que todas las rutas de peregrinación que llevan a este nodo son turísticas: Tepic-Compostela-Mascota-Talpa, Etzatlán-Ameca-Talpa, Guadalajara-Ameca-Talpa, San José de Gracia-Chiquilistlán-Ayutla-Talpa, Tuxpan-El Grullo-Unión de Tula-Talpa, entre otras; si llegáramos a comprobar este supuesto, entonces estaríamos hablando de una región turística, en donde el "destino turístico" (el Santuario de Talpa) influye sobre ella.

Por otra parte, consideramos la definición de "turista" de la Organización Mundial del Turismo (1996): un turista es una persona que viaja a un destino diferente al de su

5. José Fernando Vera Rebollo *et al* (coords.). *Análisis Territorial del Turismo*. Barcelona: Ariel Geografía, 1997, pp. 52-78.

> …residencia habitual y ajeno a su entorno habitual, por un periodo mínimo de una noche y no superior a un año, y cuyo principal motivo de la visita no sea el de ejercer una actividad remunerada… El término abarca… viaje por ocio, recreo y vacaciones, para visitar a familiares y amigos, por negocios y motivos profesionales, por tratamiento de salud, por religión/peregrinación, y por otros motivos.[6]

6. Véase http://www.unwto.org/index_s.php

Esta definición tan amplia, nos llevaría a considerar a los peregrinos como turistas, pero no obligadamente a los recursos del camino como turísticos, ni a los vendedores de agua y comida, los agentes de Protección Civil y Cruz Roja, como prestadores de servicios turísticos.

Además, en la igualdad peregrino-turista es importante tener en cuenta la motivación, ya que forman parte de la comprensión del fenómeno turístico; igualmente los comportamientos y los factores de atracción, los flujos (internacionales, nacionales o estatales), la dinámica del mercado del espacio emisor (relación producto-consumo), y la organización del espacio receptor.[7]

7. *Idem.*

En relación a lo anterior, observamos que a diferencia de otras rutas que conducen a santuarios religiosos (Fátima, Santiago de Compostela, Lourdes), el CVRT mantiene su sentido religioso-cultural de origen. Por ello, los peregrinos aceptan las dificultades del camino, y aunque la mayoría reconocen que sería deseable equipar al derrotero con infraestructura básica, también manifiestan que esta realidad no les impide asistir cada año a la romería.

La encuesta y los resultados

Como se comentó, parte de los datos presentados son resultado de la encuesta levantada con el propósito de recoger la opinión directa de los peregrinos. El esquema de trabajo que se siguió se muestra en la figura 3, y los cuatro aspectos que se valoraron a través del instrumento, fueron:

EL COLEGIO de JALISCO

PUBLICACIONES RECIENTES

ESPECIALES

Nancy García Vázquez. *Gobiernos subnacionales, partidos políticos y el diseño institucional de la fiscalización superior en México.* México: INAP-El Colegio de Jalisco, 2008.

Este trabajo mereció el premio del Instituto Nacional de Administración Pública, 2008. La autora analiza la estrategia que actualmente están adoptando los gobiernos para verificar la eficacia de sus acciones: la evaluación por resultados. El estudio abarca las 32 entidades de la república mexicana, 1997 a 2007 y su materia es el sistema de fiscalización en un contexto de gobiernos divididos.

Eduardo Rodríguez Pérez. *Servicio, desarrollo y gestión. Cuadernos municipales*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2009. CD

Esta obra en formato electrónico es una síntesis de interés sobre el gobierno y la administración pública municipal en Jalisco. Los textos aquí reunidos tratan del ser y deber ser del gobierno, de la gobernación y de la gobernanza en el ámbito local; además, incorporan elementos conceptuales de carácter instrumental y metodológicos por medio de guías técnicas, consideradas por la gestión pública.

PRESENCIAS

Claudio Esteva-Fabregat. Maestro Emérito. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2009.

Ejemplar que contiene la conmemoración del acto en que se nombró maestro emérito de El Colegio de Jalisco al doctor Claudio Esteva-Fabregat, en reconocimiento a su destacada trayectoria en la antropología. Reúne las voces que congratulan a uno de los más importantes antropólogos en España, Europa e Iberoamérica de los últimos cincuenta años.

estudios demográficos y urbanos

Vol. 24, núm. 1, enero-abril, 2009

Artículos

El sistema de ciudades chileno en la segunda mitad del siglo XX:
entre la suburbanización y la desconcentración
Jorge Rodríguez, Daniela González, Miguel Ojeda, Maren Jiménez y Fernanda Stang

La geografía local del narcomenudeo:
patrones, procesos y recomendaciones de política urbana
Carlos J. Vilalta Perdomo

Aspectos comparativos de los hogares con y sin jóvenes en México:
una primera aproximación a partir de la información del II Conteo de Población y Vivienda
Patricia Román Reyes y Mauricio Padrón Innamorato

Mortalidad materna en Los Altos de Chiapas. Validación de un indicador alterno
para identificar subregistro de muerte materna en regiones indígenas
Graciela Freyermuth Enciso, Cecilia de la Torre,
Sergio Meneses Navarro y David Meléndez Navarro

Biografías sexuales de los adolescentes varones en las favelas de Recife, Brasil:
cuestionando algunos estereotipos de la sexualidad adolescente
Fátima Juárez y Teresa Castro Martín

Estudios Demográficos
Periodicidad: cuatrimestral (3 números)

País	*Instituciones e individuos*	*Ejemplar**
México	**225 pesos**	**75 pesos**
Otros países**	**60 dlls.**	**25 dlls.**

* Vigente o atrasado
** Debe sumar al costo de su suscripción, 20 dólares por gastos de envío

El Colegio de México, A.C., Dirección de Publicaciones, Camino al Ajusco 20, Col. Pedregal de Santa Teresa, C.P. 10740 México, D.F. Para mayores informes: 54493000, exts. 3090, 3138, 3278 y 3295. Fax: 54493083 o Correo electrónico: emunoz@colmex.mx

PROBLEMAS DEL
Desarrollo
REVISTA LATINOAMERICANA DE ECONOMÍA

Publicación trimestral del Instituto de Investigaciones Económicas
Universidad Nacional Autónoma de México

Vol. 40, núm. 156, enero - marzo, 2009

Índice

ARTÍCULOS

Relaciones fiscales intergubernamentales en México: evolución reciente y perspectivas
HORACIO SOBARZO FIMBRES

Política fiscal y monetaria óptimas en una economía pequeña y abierta
ZORAYDA CARRANCO GALLARDO
FRANCISCO VENEGAS - MARTÍNEZ

De crisis en crisis: la evolución reciente de las grandes empresas mexicanas
CELSO GARRIDO NOGUERA
CLAUDIA ORTIZ GUERRERO

Discriminación salarial por género en México
JORGE EDUARDO MENDOZA COTA
KARINA JAZMÍN GARCÍA BERMÚDEZ

Shenzhen, zona económica especial: biografía de la apertura económica y el desarrollo regional chino
JUAN GONZÁLEZ GARCÍA
JOSÉ SALVADOR MEZA LORA

Learning from the tigers: comparing innovation institutions in rapidly developing economies with Latin America
ANIL HIRA

Dinámicas territoriales pampeanas y microemprendimientos agrarios en sujetos vulnerables
CLARA VIRGINIA CENVIOTTI

La cuestión de la tierra y la transición chilena al capitalismo agrario
ANTONIO BELLISARIO KRAMM

COMENTARIOS Y DEBATES

Hay que desarrollar la teoría económica marxista
ALEJANDRO VALLE BAEZA

REVISTA DE REVISTAS

RESEÑAS

Communicating Global Change Science to Society / An Assessment and Case Studies, de Holm Tiessen (ed.)
ROGER ORELLANA

El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo / Los precios elevados de los alimentos y la seguridad alimentaria: amenazas y oportunidades, de la FAO
ENRIQUE ROMERO POLANCO

ACTIVIDADES DEL IIEC

NORMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ORIGINALES
STANDARDS FOR ADMITTING ORIGINALS

PUBLICACIONES 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector:
José Narro Robles

Coordinadora de Humanidades:
Estela Morales Campos

Director del IIEc:
Jorge Basave Kunhardt

Secretaría Académica del IIEc:
Verónica Villarespe Reyes

Directora de la Revista:
Esther Iglesias Lesaga

Comité Editorial

José Luis Calva Téllez
(IIEc-UNAM-México)
Robert Escalit
(CEPAL-Chile)
Víctor Gálvez Borrell
(FLACSO-Guatemala)
Celso Garrido Noguera
(UAM-A-México)
Aurora Cristina Martínez Morales
(IIEc-UNAM-México)
Miguel Ángel Rivera Ríos
(FE-UNAM-México)
Gonzalo Rodríguez Gigena
(Ministerio de Rel. Ext.-Uruguay)
Emilio Romero Polanco
(IIEc-UNAM-México)
Héctor Sales Heras
(FCA-UNAM-México)
Horacio Sobarzo Fimbres
(COLMEX-México)

A la venta en librerías de la UNAM. Suscripciones y ventas: Depto. de Ventas del IIEc. Circuito Mario de la Cueva s/n, planta baja Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.
Teléfonos: (52-55) 5623-0105, (52-55) 5624-2330
Fax: (52-55) 56-23-00-97
Colaboraciones: Departamento de la Revista Circuito Mario de la Cueva s/n, 2o. piso, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria.
Teléfonos: (52-55)5623-0105, Teléfax: (52-55) 5623-0097, con atención de la directora, doctora Esther Iglesias Lesaga.
Correo electrónico:
revprode@servidor.unam.mx
Consultar la página:
http://www.probdes.iiec.unam.mx/

ESTUDIOS ECONÓMICOS

VOLUMEN 24 NÚMERO 1 ENERO – JUNIO DE 2009

47

Artículos

Modelling the Distribution of Multidimensional Poverty Scores: Evidence from Mexico
VALÉRIE BERENGER, CUAUHTÉMOC CALDERÓN VILLARREAL and FRANCK CELESTINI

Inequidades socioeconómicas en el uso de servicios sanitarios del adulto mayor montevideano
ANA BALSA, DANIEL FERRES, MÁXIMO ROSSI Y PATRICIA TRIUNFO

Do Walmartians Rule? The Political Influence of the Emerging Middle Class
RICARDO CANTÚ C. AND HÉCTOR J. VILLARREAL

The Short-Term Effects of Fiscal Policy in Mexico: An Empirical Study
VÍCTOR M. CUEVAS AHUMADA

Decisiones de los bancos comerciales en condiciones de riesgo e incertidumbre
ABIGAIL RODRÍGUEZ NAVA Y FRANCISCO VENEGAS MARTÍNEZ

EL COLEGIO DE MÉXICO

1. Datos generales: Como una primera aproximación a los peregrinos.

2. Origen y organización del peregrino. Para saber las particularidades de cada uno y de los grupos que conforman. Sus costumbres y modos de organización.

3. Ruta Ameca-Talpa. Este apartado de la encuesta busca obtener la percepción sobre las condiciones del camino, dificultades y servicios disponibles.

4. Estancia en Talpa y potenciales turísticos. Corresponde a la aproximación de los potenciales turísticos de Talpa y del entorno.

Los peregrinos y sus requerimientos

Los resultados obtenidos nos indican que el peregrino de la virgen de Talpa no pertenece a un grupo social determinado. Al santuario acuden personas de diferentes estratos sociales, con variada formación y profesión. En su mayoría son varones jóvenes, pero cada vez se van sumando más mujeres; y en ambos sexos están representados todos los grupos de edad: niños, jóvenes, adultos y ancianos.

La mayoría de los peregrinos se organiza en grupos compactos pero numerosos que conviven y enfrentan los retos del camino. Si el grupo es numeroso rentan autobuses, pero si no lo es van en vehículos particulares, desde éstos reciben apoyo: alimentación, traslados, servicios médicos, y la búsqueda de un sitio para pasar la noche (al resguardo de una enramada o en casas de campaña), ya que el recorrido, dependiendo de la condición física de cada integrante, dura entre 2.5 y 3.5 días.

En la figura 4 se muestra el resumen de los requerimientos del camino que señalaron los

peregrinos. La mayoría manifestó la falta de señalización, la necesidad de mejoría en algunos tramos del camino, instalar fuentes de agua, servicios sanitarios y médicos suficientes. Asimismo, coinciden en que hay un serio problema de acumulación de los desechos, ya que en el trayecto son cada vez más frecuentes los tiraderos clandestinos de basura.

El CVRT: clasificación e infraestructura

Clasificamos al CVRT como una ruta religiosa-cultural, de forma lineal y de carácter local.[8] Este tipo de rutas culturales destacan por ser geográficamente más amplias que el propio derrotero que las identifica, poseen una vasta diversidad natural y están fuertemente vinculadas a elementos intangibles de la propia ruta.[9]

El camino carece de servicios que garanticen un peregrinaje totalmente autónomo, es decir, los peregrinos son asistidos por familiares o amigos que van en autobuses o vehículos particulares.

Por la falta de hoteles el pernoctar se hace al aire libre; aunque uno de ellos fue construido en la localidad de Volcanes hay que desviarse de la ruta principal más de 10 km, el resto se encuentra en Ameca y Talpa de Allende.

El sistema de restauración es temporal y básico; no hay un sistema de señalización, hecho que deriva en la desorientación del caminante si no conoce el lugar.

La topografía del CVRT es muy accidentada, lo que inhibe las acciones de mantenimiento y de recolección de basura. Además, no está acordado un derecho de paso formal, por lo que los peregrinos transitan sobre terrenos particulares y de propiedad ejidal, esto complica la aplicación de la inversión estatal.

Por último, recordamos que la reflexión primaria con base en la cual el gobierno del estado pretende invertir 70 millones de pesos en un territorio de difícil gestión, se basa en el volumen de población que hace

8. Kunie Sugio. "A consideration on the definition of the setting and management/protection measures for cultural routes". *Proceedings ICOMOS 15th General Assembly and Scientific Symposium*. Section IV. Xi'an, China, 17-21 October 2005.

9. Ono Wataru. "A case study of practical method of defining the setting for a cultural route". *Proceedings icomos 15th General Assembly and Scientific Symposium*.

la peregrinación cada año, y en el entendido de que son individuos o grupos conceptualizados como turistas religiosos.

Conclusiones

Si bien las motivaciones religiosas de los peregrinos a Talpa (cumplir una promesa, asistir a las celebraciones religiosas, hacer determinada ofrenda, o la propia peregrinación) son sustantivas del turismo religioso, no son suficientes para señalar al camino Ameca-Talpa de Allende como un espacio turístico.

A partir de una limitada apreciación gubernamental se invertirá parte del erario público en la construcción de albergues en el camino; tal iniciativa no considera las cadenas "espacio emisor-viaje turístico-espacio receptivo", "equipamiento turístico-condiciones del CVRT-redes de comunicación", con lo que se corre el riesgo de que la infraestructura proyectada se convierta en un "elefante blanco" que sólo se utilizaría durante la romería.

Por otra parte, conviene recordar la geometría variable del camino. Éste va más allá de los 92 km que hay entre Ameca y Talpa de Allende. El camino incluye las redes que tejen los peregrinos desde sus nodos origen hasta el nodo destino.

Es por ello que proponemos abordar cualquier iniciativa desde un enfoque sistémico, que esté sustentada por un modelo de intervención territorial cuyo eje rector sea el turismo religioso. En ese sentido, deben adaptarse y mejorarse las condiciones físicas actuales del derrotero para resolver las necesidades del turista. El turista demanda las expresiones religioso-culturales como eje central del esparcimiento, y por otro lado, exige servicios y equipamiento adecuados para que durante su estancia le sea garantizado un mínimo de confort. No será suficiente entonces lo proyectado en el instrumento rector que realizamos, ya que éste únicamente se enfoca en ofrecer una mejora en el peregrinaje.

Figura 1. Mapa del Camino de la Virgen del Rosario de Talpa (CVRT).

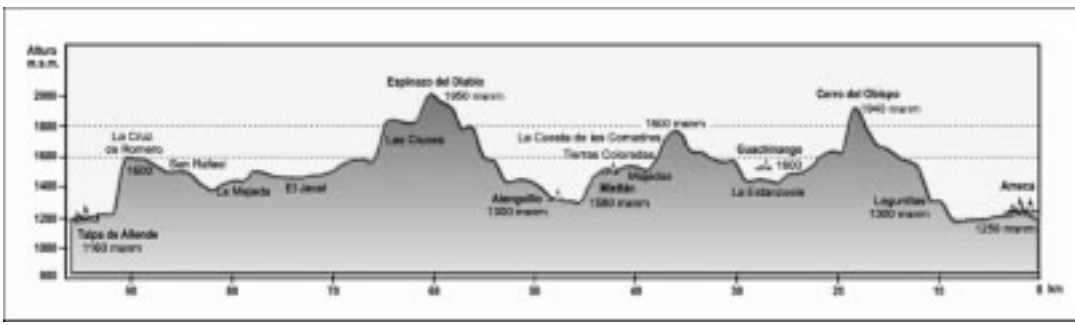

Figura 2. Perfil del Camino de la Virgen del Rosario de Talpa (CVRT).

Fuente: Elaboración propia a partir del levantamiento GPS.

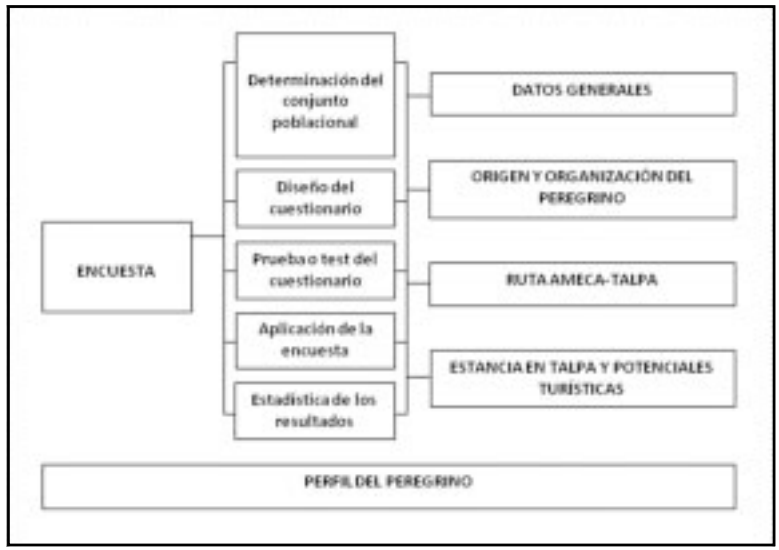

Figura 3.Guión para la recogida de datos (aplicación de encuestas).

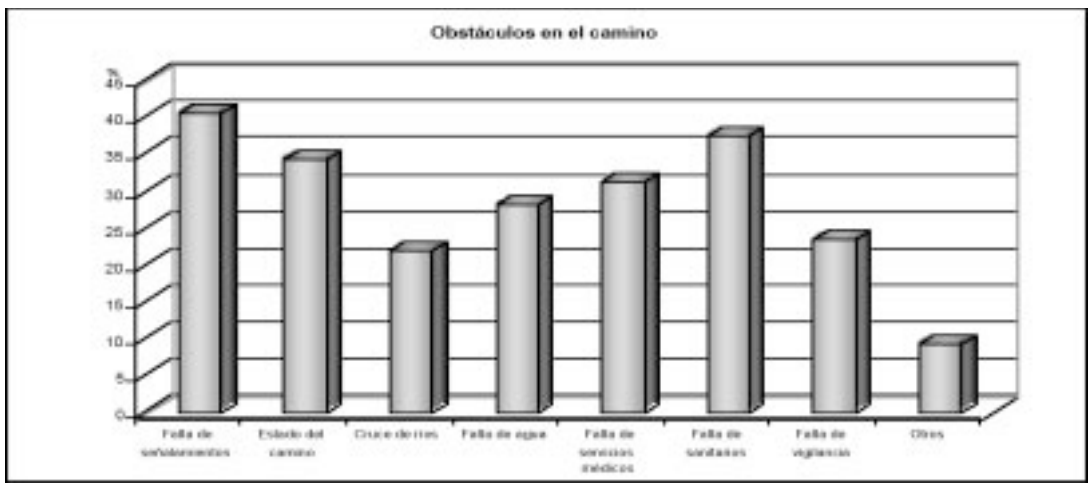

Figura 4.Gráfico que resume la opinión de los peregrinos en relación a los requerimientos para mejorar las condiciones del CVRT.

Zonas de monumentos históricos en Jalisco

Estrellita García
El Colegio de Jalisco-Universidad de Guadalajara

Agustín Vaca
El Colegio de Jalisco-INAH

En México, la delimitación de un sitio con valor patrimonial distinto del de una zona arqueológica o del de un área de belleza natural, se remonta a la puesta en vigor, el 20 de enero de 1934, de la "Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural". Con anterioridad a esta disposición, las leyes mexicanas habían puesto especial énfasis en la protección de las "antigüedades", denominación que comprendía piezas, objetos y demás bienes muebles prehispánicos y coloniales, así como zonas y monumentos arqueológicos, e inmuebles históricos y/o artísticos, a los que a partir de 1914 se incorporaron las "bellezas naturales".[1]

Por otra parte, antes de 1934 algunos congresos locales ya habían expedido instrumentos legales para la protección de monumentos precolombinos y coloniales que existían en ciudades o poblaciones menores, tanto los que formaban conjuntos como los edificios individuales. Estas iniciativas locales suscitaron conflictos con la federación, como el caso de Oaxaca en 1932 que, con la expedición de la Ley sobre Dominio y Jurisdicción de Monumentos

1. Rafael Tovar y de Teresa. "Hacia una nueva política cultural". Enrique Florescano (coord.). *El patrimonio nacional de México*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-FCE, 1996, pp. 90-93.

Arqueológicos del Estado de Oaxaca, causó una controversia constitucional, en la que

> Se declaró a la Suprema Corte competente para dirimir esa controversia entre la Federación y el Estado de Oaxaca; se determinó que es competencia de la Federación la jurisdicción y dominio sobre las ruinas y monumentos arqueológicos que se encuentren y descubran en el territorio de la República. Y, por ende, se le otorgó la facultad de legislar sobre ellos. Asimismo, como consecuencia de lo anterior, se determinó que la ley del 13 de febrero de 1932, expedida por el gobernador del Estado de Oaxaca, invadía la esfera de acción constitucional de las autoridades federales.[2]

Durante el Porfiriato se expidieron cuatro leyes para la conservación de monumentos arqueológicos: 26 de marzo de 1894, 3 de julio de 1896, 11 de mayo de 1897 y 18 de diciembre de 1902; en tanto que los gobiernos de la post-revolución expidieron dos: 31 de enero de 1930 y la ya mencionada de 1934, cuyo origen puede encontrarse en la necesidad de contar con normas precisas al respecto que pusiera al descubierto la invalidada ley oaxaqueña.

Sin embargo, hasta esos años no se había reparado ni siquiera en la pertinencia, mucho menos en la urgencia, de incluir en las leyes protectoras del patrimonio nacional las áreas urbanas construidas entre los siglos XVI y XIX. Parecía que a ese periodo, sobre todo al de la Colonia, se le daba poca importancia en cuanto a la conformación de la cultura nacional, y los inmuebles no monumentales de esa época o que no tuvieran cierta relevancia intrínseca, por ejemplo las iglesias, se tenían por perfectamente prescindibles.

Fue hasta 1960 cuando los diputados del Congreso de la Unión que integraban la comisión correspondiente[3] advirtieron que no había ninguna ley federal[4] –sólo algunas estatales– que protegiera las áreas urbanas edificadas entre los siglos XVI y XIX. Estos legisladores manifestaron que tal carencia de protección legal ponía en grave peligro el pasado colonial, pues a

2. Mariano Azuela Güitrón. "Diversas intervenciones durante la Ceremonia de Inauguración del XIII Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales Constitucionales y Salas Constitucionales de América Latina". Jiutepec, Morelos. 11 de septiembre de 2006. *http://fox.presidencia. gob.mx/actividades/?contenido=27054,* consultado el 22 de septiembre de 2008

3. Antonio Castro Leal, Florencio Barrera Fuentes, Fernando Díaz Durán, Andrés Henestrosa Morales, Marta Andrade de Del Rosal, José Pérez Moreno, Jesús Ortega Cal-derón y Crisanto Cuéllar Abaroa.

4. Casi cien años antes, mediante las leyes de Reforma, el Estado había expropiado los bienes inmuebles eclesiásticos e impuesto a la propia institución la obligación de conservarlos en buen estado. Estas disposiciones tenían un carácter marcadamente económico y no se dirigían a la salvaguarda de los edificios por su valor artístico o histórico.

dicha omisión se unían la pobreza presupuestal y los intereses particulares de los

> demoledores que por ignorancia, por afán de lucro o por mal entendido espíritu de progreso, se empeñan en derribar los edificios coloniales. La ausencia de una ley de jurisdicción federal ha hecho imposible evitar en muchos casos la destrucción de monumentos coloniales en diversas ciudades de la República que deberían haberse conservado.[5]

Para evitar el avance de tal destrucción, los legisladores propusieron agregar la fracción XXV del artículo 73 constitucional con objeto de facultar al Congreso de la Unión para legislar sobre "poblaciones o parte de las poblaciones y lugares naturales cuyo aspecto típico o pintoresco o estético sea de interés público proteger y conservar", además de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, donde quiera que se encontraran ubicados en el territorio nacional, con lo cual se superarían las limitaciones de la ley de 1934.[6] Sin embargo, el referido artículo sólo se reformó en enero de 1966 y finalmente la adición se aprobó el 23 de diciembre de 1968.

Todavía hubo que esperar otros dos años para que se expidiera la "Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación" que, en 1970, vino a consolidar, como objeto jurídico de la ley, los lugares típicos o pintorescos, al mismo tiempo que amplió de manera notable la concepción de patrimonio, asunto que la "Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos" de 1972, aún vigente, redujo a ámbitos muy específicos: zona de monumentos artísticos o históricos –definición algo más flexible que términos como centro o casco histórico– categorizados los primeros de acuerdo con la datación de los inmuebles que componen los asentamientos con valor patrimonial.

De manera que el proceso de registro y protección de los bienes patrimoniales transitó del reconocimiento a elementos aislados, cualquiera que fuera el tamaño,

5. Véase *http://www2.scjn.gob.mx/AccesoInformacion/UnProcLeg.asp?nIdLey=130&nIdRef=84&nIdPL=1&cTitulo=CONSTITUCION%20POLITICA%20DE%20LOS%20ESTADOS%20UNIDOS%20MEXICANOS&cFechaPub=13/1/1966&cCateg=DECRETO&cDescPL=EXPOSICION%20DE%20MOTIVOS*, consultado en septiembre de 2008.

6. *Idem*.

el género o la ubicación de ellos, al de zonas o conjuntos específicos, formaran o no parte de la mancha urbana. Este proceso se diferenció poco del de otras naciones que la comunidad internacional tradicionalmente ha considerado a la vanguardia de la conservación del patrimonio, como Francia e Italia, pero que en realidad fue tan solo a partir de 1930 y 1935 respectivamente, cuando pusieron "atención a los conjuntos urbanos históricos".[7] Es necesario recordar que en México, las áreas urbanas construidas entre los siglos XVI y XIX sólo alcanzaron la categoría de bienes patrimoniales, y por lo tanto el derecho a la protección del Estado, hasta el último tercio del siglo XX, con las consecuencias que más tarde veremos.

Con base en la nueva ley, y en buena medida con el impulso de la creación de los primeros centros regionales del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH),[8] hacia 1973 se estableció una lista de cincuenta ciudades y poblaciones de importancia. Las primeras declaratorias de zonas de monumentos históricos se expidieron a partir de 1975 y ya para 1985 se había concedido esa categoría a por lo menos doce que se ubicaban en distintas localidades.[9]

Todas estas declaratorias ocurrieron después del extraordinario crecimiento que experimentaron las principales poblaciones del país entre 1940 y 1960, y evidentemente posterior a algunas de las transformaciones más radicales que sufrieron las zonas que hoy se consideran patrimoniales bajo el efecto de las propuestas modernizadoras del gobierno federal y/o de los intereses particulares de algunos grupos locales.

Debido a la notable tardanza legislativa de carácter federal que diera protección a los conjuntos urbanos que se construyeron en el país desde la Conquista hasta poco antes de la Revolución, y a pesar del ejemplo que dieron algunos estados que legislaron al respecto, se dio el caso de que en la ciudad de México se elaboraran proyectos de renovación urbana, incluidos los primeros ejes viales rápidos que conectaron las zonas históricas con los nuevos asentamientos periféricos a partir de

7. Salvador Díaz-Berrio. *Conservación del patrimonio en México*. México: INAH, 1990, p. 97.

8. La Secretaría de Educación Pública fue el organismo encargado de la protección del patrimonio hasta 1939, fecha en que se creó el INAH como parte de las acciones del Gobierno Federal para resguardar los bienes de la nación.

9. Ixcateopan, Oaxaca, Puebla, Ayoxuxtla de Zaragoza, centro histórico de la ciudad de México, Querétaro, Mérida, Dolores Hidalgo, Pozos, San Miguel de Allende, Durango y Orizaba.

1952, y en 1953 algunas áreas tradicionales sufrieron transformaciones con la erección de rascacielos para albergar oficinas, como la Torre Latinoamericana;[10] en Puebla, de igual manera, se modificó la imagen de la zona central hacia 1961.[11] Pero ya antes, a finales de los años cuarenta, la desprotección legal del patrimonio arquitectónico y urbano que los siglos XVI al XIX nos heredaran había empezado a hacer estragos en Jalisco.

Jalisco

En general, aceptamos con gusto la idea de la existencia de un patrimonio colectivo; sin embargo, la decisión de proteger y conservar el legado cultural, particularmente el que representa el acervo urbano-arquitectónico que se construyó en los centros históricos citadinos, se enfrenta con otros intereses también legítimos pero de menor estabilidad, como es el caso del crecimiento urbano, la renovación de infraestructura, la introducción de nuevos programas arquitectónicos, etcétera.

A esto hay que agregar la selección que cada régimen político hace de "aquellos momentos de la historia del país de los cuales asumen su filiación". Es, pues, necesario tomar en cuenta que

> Los discursos sobre el patrimonio poseen una eficacia simbólica independientemente de su acción real de enumeración o de protección de los monumentos. Su auge se basa en la urgencia de fundar la nación y de reforzar la profundidad histórica de los distintos poderes, de inscribir sus símbolos de grandeza en el espacio perceptible.[12]

Hacia finales de 1947, en nombre de la utilidad pública desaparecieron varios importantes edificios coloniales del centro de Guadalajara cuando se demolieron algunas manzanas con el objeto de construir una "cruz de plazas" –como se llama a la que forman la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, la Plaza de Armas, la de la Liberación y la Guadalajara, con la

10. Patrice Melé. *La producción del patrimonio urbano*. Trad. de Jean Hennequin, Paulina Jiménez y Gloria Espejel. México: CIESAS, 2006, pp. 127-129.

11. Carlos Montero Pantoja. *La renovación urbana*. Puebla y Guadalajara: un estudio comparado. Puebla: BUAP, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2002, pp. 107-114 y 121-123.

12. Melé, *op. cit*., p. 80.

iglesia Catedral en el crucero– y ampliar calles y avenidas.

De manera casi simultánea a la piqueta modernizadora que echó por tierra una buena parte del centro colonial de la "Perla Tapatía", Jalisco se colocaba a la cabeza de las contribuciones culturales con las que se construyeron los símbolos que, en la actualidad, resumen la esencia nacional. A principios de ese decenio, el mariachi alcanzaba su integración definitiva como conjunto musical con la incorporación de las trompetas, las asociaciones de charros proliferaban por todo país y el tequila se internacionalizaba como *la* bebida mexicana.[13]

Estas y otras manifestaciones culturales vernáculas como las artesanías y los bailables regionales, cuya diversidad, riqueza y colorido son incuestionables, en consonancia con las intenciones de protección a las poblaciones típicas asentadas en la ley de 1934, recibieron el impulso oficial, tal vez como parte de la estrategia para establecer símbolos que propiciaran una nueva identidad nacional fuerte. Además, estas manifestaciones culturales presentaban poca resistencia a la concreción de ideas renovadoras y progresistas que exigían el sacrificio de parte del patrimonio arquitectónico y de la traza urbana original, donde quiera que éstos representaran un obstáculo.

Quizá con el mismo fin de consolidar la unidad de la identidad nacional mediante la integración y la divulgación del conocimiento de las diferentes épocas históricas, se inició la apertura de museos, a partir de 1939, en localidades como Jiquilpan, Pátzcuaro, Guanajuato, Tlaxcala, Villahermosa, Acapulco, San Luis Potosí, entre otras.[14]

Sin embargo, pese a que ya para los años ochenta se había consagrado el lugar común de que Guadalajara tenía "el alma más mexicana"[15] y de que su "novio", Jalisco, había regalado al país los símbolos de la mexicanidad, no fue sino hasta esos años cuando el Centro INAH Jalisco, por entonces Centro Regional de Occidente con jurisdicción en Jalisco, Colima y Nayarit,

13. Cfr. Agustín Vaca. "Conformación de la identidad jalisciense: religión y política". Agustín Vaca y Laura Alarcón (coords.). *Jalisco construcción de un imaginario*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-El Colegio de Jalisco, 2006, pp. 77-91.

14. Díaz-Berrio, *op. cit*., pp. 175-176.

15. Es probable que esta línea se haya agregado con posterioridad a la canción de Pepe Guízar, pues en la versión original sólo se encuentra la que dice a Guadalajara que "tienes el alma de provinciana".

emprendió la elaboración de inventarios de monumentos, así como la delimitación de las zonas de monumentos históricos en varios sitios urbanos del estado. Las poblaciones seleccionadas como objeto de dichas operaciones fueron la capital, por obvias razones, y otras ciudades medias.

En 1980 se obtuvo el inventario de las edificaciones construidas en la ciudad de Guadalajara desde su fundación hasta 1900[16] y se estableció el perímetro de su traza histórica. Aproximadamente dos años después se concluyeron los inventarios de monumentos y localizaciones de las zonas históricas de Lagos de Moreno, Tepatitlán, San Juan de los Lagos, Ciudad Guzmán, Autlán y Ameca; labor que se amplió con la realización de los primeros catálogos de monumentos históricos en los años noventa.[17]

Sin embargo, es necesario decir que "estos trabajos no trascendieron de manera inmediata en decretos de zona de monumentos históricos" ni fueron capaces de evitar nuevos ataques al patrimonio colonial con el pretexto de efectuar renovaciones urbano-arquitectónicas, como el que sufrió de nueva cuenta el centro de Guadalajara en 1982 con la demolición de las manzanas que comprendía el tramo entre el Hospicio Cabañas y el Teatro Degollado con la finalidad de construir allí la Plaza Tapatía.[18]

Lo que sí hicieron fue evidenciar los intereses de grupos asentados en la capital del estado con el suficiente poder político y económico como para proponer, impulsar y llevar a cabo reformas urbanas que seguían "la tradición de los proyectos de los años cuarenta y cincuenta",[19] en abierta contraposición con el empeño de las autoridades federales en declarar zonas de monumentos históricos en las ciudades importantes o capitales estatales.

Se estima que en Guadalajara entre 1982 y 1990 se destruyó "más de 5% de los inmuebles considerados como poseedores de un valor histórico". Otro estudio considera que entre 1966 y 1986 fueron destruidos 2 600 edificios de un total de 20 mil, la mayoría de

16. El resguardo de los edificios construidos en el país con posterioridad a esa fecha se adjudicó al Instituto Nacional de Bellas Artes.

17. La tarea de delimitación de zonas de históricas aún no concluye, no obstante, ya se cuenta con una propuesta de perímetros de protección elaborada por la Secretaría de Cultura del estado entre 2003 y 2004, para las 124 cabeceras municipales que entonces existían en Jalisco. Consúltese *Estrategia para la conservación del patrimonio cultural inmueble 2001-2007*.

18. Estrellita García. "Patrimonio edificado". *Enciclopedia.* Guadalajara: Universidad de Guadalajara (en prensa).

19. Melé, *op. cit*., p. 219.

ellos viviendas que se transformaron en locales comerciales o de servicio.[20]

20. *Ibid*., p. 217.

Lagos de Moreno y San Miguel el Alto

Lagos de Moreno fue la excepción estatal en el lento proceso de obtener una declaratoria de zona de monumentos históricos. Tal vez el principio de esto haya sido la ejecución de trabajos que algunos especialistas juzgaron necesarios para la conservación de la ciudad. A partir de 1962, con motivo de la conmemoración, al año siguiente, del cuarto centenario de su fundación (1563), el gobierno local emprendió obras de mejoramiento de la imagen urbana del centro, bajo la dirección del arquitecto Salvador de Alba y con la decidida participación de la Asociación Cívica Laguense.[21]

21. Esta asociación tuvo en Alfonso de Alba Martín a uno de sus principales promotores. Entrevista informal con Salvador de Alba Martínez, realizada por Estrellita García Fernández en Guadalajara, Jalisco, el 8 de octubre de 2008.

En la ejecución de estas obras se eliminó el corral de la Escuela de Artes y Oficios –originalmente Escuela de Primeras Letras para Niñas–, lo cual permitió formar la Plazoleta de las Capuchinas; se construyó el primer tramo del Paseo de la Rivera; el Jardín de los Constituyentes fue renovado y se intervino la ex escuela Miguel Leandro Guerra –anteriormente de Primeras Letras para Niños, hoy biblioteca municipal– y en uno de los edificios más significativos de la población, el convento de las Capuchinas. Años más tarde estos mismos actores volvieron a enfrascarse en nuevos proyectos de conservación; ahora tocaría el turno, entre otros inmuebles, al teatro José Rosas Moreno, al Puente Grande de Lagos y a la Presidencia Municipal.

Sin embargo, todo esto se originaba más bien por la disposición de los laguenses a mejorar y mantener en buen estado su ciudad, una de las que contaba con mayor tradición cultural en la entidad y que gozaba de una bien merecida fama de atractiva. Sería hasta el 8 de diciembre de 1989 cuando se concediera a Lagos de Moreno el decreto de zona de monumentos históricos, el primero en Jalisco, en reconocimiento del valor patrimonial de una parte de su traza urbana y sus

inmuebles. Así, un cuarto de siglo después de iniciados los trabajos de conservación y mejoramiento de su imagen urbana y a quince de haberse aprobado la "Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos", el área histórica laguense se añadió a la lista de más de treinta sitios que hasta esa fecha habían sido declarados zona de monumentos históricos.[22]

Aunque corrieron ciertos rumores acerca de una supuesta intervención por parte del Presidente de México para la concesión de la declaratoria a favor de Lagos de Moreno,[23] lo cierto es que esta ciudad tiene los merecimientos requeridos para recibir esa distinción, sumada la intervención de sus habitantes al mantener en un estado más que aceptable el conjunto urbano.

En el decreto se estableció una zona conformada por 356 monumentos construidos entre los siglos XVI y XIX, ubicados en 149 manzanas que integran tres tipos de perímetros de protección (A, B-1 y B-2), de acuerdo con el número de monumentos y el valor de los mismos, que suman un área de 1.55 km^2,[24] extensión similar a la media de los sitios que han merecido el decreto de zona de monumentos históricos a partir de 1975.

Ahora bien, en el bando que el 18 octubre de 1982 expidió José López Portillo para la ciudad de Mérida, el último de los nueve de este género publicados durante su mandato y que bien puede considerarse una muestra representativa del estilo que por esos años tenían dichos documentos, los principales argumentos que fundamentan la declaratoria son la antigüedad de los asentamientos humanos en ese sitio y los importantes resultados del mestizaje hispano-amerindio por el que se lograron "expresiones estéticas de gran relevancia, especialmente en su arquitectura civil y religiosa que en el transcurso de varios siglos integró un extraordinario conjunto urbano".[25]

A esto se agrega el haber sido "escenario de acontecimientos relacionados con las luchas armadas por la independencia, el Federalismo y Soberanía

22. "Lagos de Moreno, zona de monumentos históricos". *El Informador*, Guadalajara, 11 de diciembre de 1989, p. 1.

23. Se dijo con cierta insistencia que la declaratoria se había concedido por intercesión de Carlos Salinas de Gortari debido a que Cecilia Occelli, su esposa en esos años, tenía gran afecto por Lagos, pues había crecido en esa ciudad.

24. "Decreto: por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, con el perímetro, características y condiciones que se indican". *Diario Oficial de la Federación*, 8 de diciembre de 1989.

25. "Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Mérida, Yuc.". *Diario Oficial de la Federación*. T. CCCLXXIV, núm. 32, 18 de octubre de 1982, p. 13.

Regionales", del mismo modo que se resaltan las acciones que se llevaron a cabo bajo el impulso de las ideas revolucionarias: "el ingeniero y coronel Eleuterio Ávila decretó la libertad de los peones de las haciendas; y en 1915, el general Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto, recuperaron la Península de un nuevo movimiento separatista".[26]

Los argumentos anteriores culminan con la necesidad de preservar el "legado histórico que tiene esta zona, sin lesionar su armonía urbana" por lo que se incorpora al

> régimen de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento, que dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y de las zonas de monumentos históricos como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación…[27]

En la argumentación para expedir este decreto no se encuentra evidencia alguna de otro interés o finalidad distintos de los que marca el último párrafo arriba citado; es decir, cumplir con la ley que fue expedida en 1972 que obliga al Estado hacerse cargo de las acciones que sean necesarias para preservar el patrimonio nacional.

Como ya se dijo, en 1989, siete años después del decreto a favor de Mérida, tocó su turno a Lagos de Moreno. En el primero de los considerandos puede leerse "que el Plan Nacional de desarrollo 1989-1994 señala que la creación y disfrute de los bienes artísticos y culturales es para todos los mexicanos, elemento esencial de una vida digna".[28]

El resto de este bando conserva prácticamente la misma estructura que la del anterior, y continúa con asuntos más concretos, como son la importancia histórica que tuvo la ciudad de Lagos al fundarse en el siglo XVI, su transformación a lo largo de los siglos XVII y XVIII, y por último, se resalta que "las características formales de la edificación de la ciudad, la relación de

26. *Idem*

27. *Idem*

28. "Decreto: por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Lagos de Moreno…"

espacios, y su estructura urbana, tal como hoy se conserva, son elocuente testimonio de excepcional valor para la historia social, política y artística en México", propiedades por las que merece formar parte del patrimonio nacional y que hacen indispensables su protección y conservación.[29]

29. *Idem*

La novedad que introduce este mandato respecto de los anteriores es la inclusión de conceptos que pertenecen a la esfera del goce estético como parte integrante de los requisitos para tener una "vida digna", aunque no se especifique cuáles eran los demás elementos necesarios para alcanzarla ni los medios de que se valdría el Estado para garantizarla.

Tal vez ante esta vaguedad, al año siguiente se decidió modificar ese primer considerando, y en el decreto que elevó al centro de Coyoacán a la categoría de zona de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, únicamente se afirma que

> el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 marca como directrices de la política del gobierno de la República en materia cultural, entre otras, la realización de actividades tendientes [sic] a proteger y conservar nuestro patrimonio arqueológico, histórico y artístico.[30]

30. "12-19-90 DECRETO por el que se declara una zona de monumentos históricos: en la Delegación Coyoacán, D. F., con el perímetro, características y condiciones que se mencionan". *http://www.ayvescoyoacan.com/noticias/noticias05.php*, consultado el 5 de octubre de 2008.

Si bien esto indica una vuelta a considerar únicamente las condiciones objetivas, concretas, de los conjuntos monumentales y edificios individuales dignos de ser incluidos en el patrimonio nacional, pocos años después se deslizaron de nueva cuenta argumentos que se inclinaban más bien hacia cuestiones conceptuales más que materiales, asunto que creemos que se trasluce con claridad en el proceso y la declaratoria de zona de monumentos para San Miguel el Alto, segunda ciudad jalisciense que lo recibe y que hasta hoy ha sido la última.

Desde la confección del "Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco", en los considerandos para expedir el reglamento para la conservación del

patrimonio edificado, se establece que dicha localidad "posee un patrimonio cultural importante, para la identidad local, regional y para el Estado de Jalisco, basado en los antecedentes históricos conocidos y en los objetos y prácticas culturales existentes". [31]

Si bien se mencionan los antecedentes históricos, es decir, cuestiones más o menos objetivas, lo cierto es que predominan los criterios subjetivos, como son los que se refieren a la identidad y a las prácticas culturales existentes, mismas que cobran materialidad en "las características formales, espaciales, simbólicas etc., de los hechos arquitectónicos y urbanos de la localidad" y que son "una prueba de la transformación socio-cultural del Estado de Jalisco y de la Nación Mexicana". De todo esto resulta que una de las conclusiones a las que se llegó fue que "dados los valores histórico culturales y de las condiciones actuales en las que se encuentra este patrimonio, es uno de los más factibles en el Estado de Jalisco que puede ser declarado patrimonio de la Nación". [32]

Pero además, en la clasificación de los inmuebles puede encontrarse una valoración tan generosa que en algunos casos resulta del todo desproporcionada; lo mismo puede decirse del carácter y la propuesta de catalogación. [33] Quizá se trató de una manera de demostrar el aprecio por la localidad y la búsqueda del reconocimiento social por parte de una región extremadamente competitiva, elementos que se conjugan con la tendencia contemporánea de la patrimonialización generalizada, como parte de los recursos "que puede ser testigo de una diferenciación o de una identidad". [34]

Si en este "Plan Parcial…" se enuncian de manera general las características que posee San Miguel el Alto para aspirar a la categoría de patrimonio nacional, en el decreto que se la concedió el 26 de marzo de 2001, se hace una mención más concisa de ellas.

Ya desde la administración de Ernesto Zedillo, los decretos que a tal efecto se expedían experimentaron una nueva modificación en el primero de los

31. *El Estado de Jalisco*. Periódico Oficial. Guadalajara, 11 de septiembre de 1999, núm. 9, secc. III.

32. *Ibid*., pp. 11-12.

33. Véanse los planos D-1d, D-1e y D-7a que corresponden al "Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Miguel el Alto". *Periódico Oficial*. El Estado de Jalisco. Guadalajara: Gobierno del Estado, tomo CCCXXXIII, 11 de septiembre de 1999.

34. Marie Tenier. "En torno al debate sobre la noción de patrimonio". *Turismo y patrimonio*. Lima: Universidad San Martín de Porres, año I, núm. 1, enero 2000, p. 179.

considerandos que establecía que, entre otros objetivos, la política cultural del Gobierno Federal se "orientará… a preservar y subrayar el carácter de la cultura como un elemento de identidad y unidad del pueblo mexicano", finalidad que se conservó durante el gobierno de Vicente Fox. Sin embargo, por lo menos en algunos de los decretos que se expidieron bajo la presidencia de éste, si bien los argumentos que se exponen para justificar la erección de una zona de monumentos se fundamentan en hechos históricos, no deja de llamar la atención que con frecuencia ellos se refieran a asuntos más relacionados con el calendario católico. De tal suerte que en el publicado a favor de Huexotla, Estado de México, el 12 de marzo de 2001, si bien se menciona la población indígena que ocupaba el lugar desde el siglo XI, los demás considerandos destacan la participación de los franciscanos en la evangelización del lugar, la erección de una ermita que luego fue convento y la decadencia de éste a partir de la secularización en 1771. Del mismo modo, se ponen de relieve los edificios religiosos que justifican la declaratoria de zona de monumentos, y sólo un inmueble que se dedicó al servicio público: el Puente Colonial.[35]

Catorce días más tarde tocó su turno a San Miguel el Alto, en cuya declaratoria se argumentan algunos hechos ocurridos en la localidad y en la región: origen "indígena-español" de sus pobladores, erección de San Miguel en municipio y su "fisonomía urbana tradicional".[36]

Pero como bien puede deducirse, estos hechos tan comunes con dificultad podrán constituirse como argumentos sólidos para llevar a San Miguel el Alto a ser considerado parte del patrimonio nacional. Solamente sería válido el de "fisonomía urbana tradicional", que si se relaciona con que en los considerandos se resalta el hecho de que San Miguel fue escenario frecuente de la rebelión católica de 1926-1929, no es difícil encontrar su correspondencia con la

35. "Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la población de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México". *Diario Oficial de la Federación*, 12 de marzo de 2001.

36. "Decreto: por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de San Miguel el Alto, municipio del mismo nombre, en el Estado de Jalisco". *Diario Oficial de la Federación*, 26 de diciembre de 2002 (segunda publicación), p. 31. La primera publicación de este decreto se llevó a cabo el 26 de marzo de 2001. Para efectos de notificación a terceros se publicó por segunda vez en la fecha señalada, como lo marca la ley.

declaración pública que hizo Fox de su filiación cristera al asumir la Presidencia.

En este caso, más que en el de Lagos de Moreno, cabe sospechar, si no de una intervención directa de la máxima autoridad nacional en la integración de San Miguel el Alto al patrimonio nacional, por lo menos de un indicio claro de cuáles serían los sustentos ideológicos del primer régimen de "la alternancia".

De cualquier forma, el perímetro de protección contiene 611 edificios construidos entre los siglos XVII y XIX, asentados en 59 manzanas que ocupan una superficie de 0.4734 km^2;[37] una extensión mucho menor que la de Lagos pero que corresponde con la tendencia observada en los años noventa.[38]

De tal suerte, el patrimonio edificado ha dejado de ser considerado como un vestigio mudo de los acontecimientos históricos para convertirse, sobre todo el que se construyó en la época colonial, en un testigo vivo de las luchas ideológicas que se han sostenido. Es decir, al patrimonio tangible se le han integrado elementos que de suyo pertenecen al patrimonio intangible, integración que han propiciado los distintos grupos que ostentaron el poder en un determinado momento, y de la cual se valen o bien para impulsar las ideas directrices de la administración pública en turno, o bien para reactualizar formas de pensamiento del pasado, algunas de ellas que ya se creían si no superadas, por lo menos sin posibilidad de influir efectivamente en ningún sector de la sociedad.

37. *Idem.*

38. Con la excepción de Morelia (1990), Parras de la Fuente (Coahuila, 1998), Chiapa de Corzo (2000) e Hidalgo del Parral (Chihuahua, 2001), entre los perímetros más grandes. "Estudio y delimitación…" *http://www.cnmh.inah.gob.mx/40014.html*

Las yeserías en el Museo de las Artes Populares

Rebeca Alcántara de Bazdresch
Consultoría en conservación del patrimonio mueble

Antecedentes

El uso de relieves estucados para decorar los muros es una tradición antigua en la arquitectura mexicana que data desde la época prehispánica. Sin embargo, la fabricación de yeserías propiamente dicha tiene sus orígenes en España, donde los árabes introdujeron las formas ornamentales de yeso. Así, los primeros yeseros novohispanos probablemente fueron artesanos andaluces.[1]

Las yeserías más antiguas de México se encuentran en las bóvedas y cúpulas de las iglesias poblanas de principios del siglo XVII. Sus formas manieristas estaban inspiradas en los trabajos de los "estucadores" y arquitectos italianos. Con el tiempo, las yeserías fueron adquiriendo un estilo más mestizo y se estableció otro foco de actividad importante en Oaxaca. Para fines del siglo XVII el gremio de los yeseros de Puebla y Oaxaca gozaba de un prestigio que llegaba hasta Centroamérica.[2]

Con la conclusión del barroco a fines de la Colonia y la pérdida de poder de la Iglesia durante la Reforma, es de suponer que la demanda para el trabajo de los maestros yeseros decayó. Para el Porfirato, las yeserías

1. Santiago Sebastián López, José de Mesa Figueroa y Teresa Gisbert de Mesa. *Summa Artis: historia general del arte*. Vol.XXVIII, Arte iberoamericano desde la colonización a la independencia, 1ª parte. Madrid: Espasa-Calpe, 1985, p. 514.

2. *Ibid.*, pp. 515-518.

habían perdido su relación estrecha con la glorificación religiosa y aparecían como simple ornamentación para edificios lujosos, públicos o privados. Una vez más, el estilo de las yeserías se basó en los diseños europeos, sobre todo en la moda ecléctica de la arquitectura francesa. A partir de 1900 se integraron también los diseños del estilo *Art Nouveau*.

En Europa, la popularidad de las "enciclopedias" o compilaciones impresas de los diversos estilos de ornamentación, dio pie al auge de la corriente conocida como eclecticismo a fines del siglo XIX. Se trataba de un estilo netamente académico, que pretendía sintetizar varias corrientes "históricas".[3] En México, donde la burguesía prefirió "volver la vista hacia el pasado de otras naciones como un símbolo prestigioso de refinamiento,"[4] la Academia de Bellas Artes y otras instituciones educativas introdujeron los criterios estilísticos imperantes en Europa, y especialmente en Francia, apoyándose en los manuales ilustrados publicados en ese país.

Se ha dicho que la Guadalajara de finales del Porfiriato era una de las ciudades más afrancesadas del país.[5] No sería sorprendente, entonces, que muchas de las casonas pertenecientes a la clase dominante de esa época ostentaran relieves de yeso en techos y muros. Sin embargo, después de la Revolución, esta moda decayó rápidamente, hasta quedar prácticamente en el olvido.

Por otra parte, el yeso es un material muy deleznable, susceptible a graves deterioros en presencia de humedad y vibraciones fuertes. Así, los ejemplos de yesería tapatía que quedan a la vista del ciudadano en edificios públicos se han reducido inexorablemente. No parece existir un estudio formal sobre este tipo de decoración; los datos relevantes en publicaciones sobre la arquitectura del Porfiriato son sumamente escasos. Por lo tanto, son muchas las preguntas en torno a este tema: ¿cuántos ejemplos de yeserías porfirianas quedan en la ciudad? ¿Cuántos maestros yeseros vivían de este oficio, y cómo lo aprendieron? ¿Qué técnicas

3. Stuart Durant. *La ornamentación de la Revolución Industrial a nuestros días*. Madrid: Alianza Editorial, 1986, pp. 11-12, 115-116.

4. Celso Valdez Vargas. "La arquitectura civil en el porfiriato". *La odisea iberoamericana.* Arquitectura y urbanismo. Enrique Ayala Alonso (comp). México: UAM Xochimilco, 1995, p. 139.

5. Laura Olarte Venegas, Salvador Díaz García y Jaime Fernández Martín. *Espacios, color y formas en la arquitectura, Guadalajara 1910-1942*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1990, p. 49.

empleaban? ¿Qué diferencias hay entre las yeserías tapatías y las del resto del país, o las de Europa?

La casona ubicada en San Felipe número 211 (esquina con Pino Suárez), en el centro histórico de Guadalajara, constituye un ejemplo de vivienda decorada con yeserías del porfiriato. Cuando la Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico (perteneciente a la Secretaría de Cultura de Jalisco) emprendió la restauración de este inmueble en 1997, se determinó que las yeserías, a pesar de estar sumamente deterioradas, formaban parte integral del carácter estético de los espacios interiores, además de constituir un valioso testimonio de los estilos de decoración de viviendas de clase alta a finales del siglo XIX, y de un oficio de larga tradición en México que hoy en día se encuentra prácticamente extinto.[6] Dado que el inmueble albergaría un museo, las yeserías podían ser expuestas al público con fines didácticos además de estéticos. Por lo tanto, se emprendió el estudio y la restauración de las mismas. Los resultados de dicho trabajo quedaron descritos en detalle en el reporte de la intervención, elaborado por la Coordinación de Restauración de Bienes Muebles de la DPAH; a continuación se ofrece un breve resumen de los capítulos del documento relacionados con las yeserías.[7]

La casa y sus yeserías

El inmueble de San Felipe y Pino Suárez originalmente fue destinado al uso habitacional. La casona fue construida en dos etapas: primero, a principios del siglo XIX, se construyó la planta baja; después, a finales del mismo siglo, se añadió un segundo piso.[8] El análisis de la ubicación, del uso de los espacios, del tamaño, y de los acabados parece indicar que a fines del siglo XIX, los dueños pertenecían más bien a la clase media acomodada que a la clase más alta. Conforme avanzó el siglo XX, la zona dejó de ser predominantemente de viviendas de clase alta o media. Así, varias alcobas

6. El maestro yesero que fue contratado para la restauración de las yeserías de la casa viene precisamente de Puebla, pero considera que es el último yesero tradicional en esa ciudad.

7. Rebeca Alcántara Hewitt. *Reporte de la intervención de la decoración mural del Museo de Artes Populares, octubre 1997-octubre 1998*. Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico, Secretaría de Cultura de Jalisco, 552 pp. (Documento inédito).

8. Comunicación oral del Arq. Ignacio Gómez Arriola, septiembre de 1997.

fueron divididas para ser rentadas como cuartos cada vez más pequeños. En los últimos años, la casa estuvo abandonada, sufriendo graves deterioros por falta de mantenimiento hasta que fue adquirida por el Gobierno de Jalisco con el fin de rescatarla y rehabilitarla como museo de artes populares.

Las yeserías de la casa fueron hechas por artesanos especializados hacia los últimos años del siglo XIX o en los primeros años del siglo XX. Dentro del contexto social de la época, la decoración con yeserías de esta casa tradicional sigue la pauta descrita por de la Maza de "modernizar" las viviendas según la nueva moda.[9] La ubicación de las yeserías en las áreas expuestas a la vista de las visitas –corredores, comedor y estancias– confirma su función original como símbolo de estatus además de decoración.

Las yeserías se encuentran en ambos niveles de la casa, en los techos y muros de los corredores y de tres habitaciones. Están presentes en aproximadamente 220 m^2 de los muros y 217 m^2 de los techos. En total hay 77 yeserías en los muros y 13 en los techos.

9. Francisco de la Maza. *Del neoclásico al art nouveau y Primer viaje a Europa*. México: Secretaría de Educación Pública. 1974 (Col. Sepsetentas), pp. 62-63.

Diseños

Cada yesería es única y constituye una variación sobre un patrón básico. En los muros, el patrón es el siguiente: un rectángulo vertical, con una línea recta a cada lado, que se convierte en motivos curvilíneos y fitomorfos en las partes superior e inferior. Los motivos generalmente incluyen flores, hojas y tallos estilizados; a menudo aparecen guirnaldas en la zona superior y floreros en la zona inferior. En las yeserías pequeñas que adornan la parte superior de los vanos, los rectángulos son horizontales, con motivos mucho más sencillos.

En los techos, el patrón básico consiste en uno o varios motivos centrales compuestos de líneas curvas, hojas y flores alrededor de un pequeño círculo. Cada techo se encuentra enmarcado por una serie de líneas

rectas paralelas, decoradas con motivos curvilíneos y fitomorfos en partes de las orillas y en cada esquina.

El estilo de los motivos indudablemente está basado en la ornamentación ecléctica; la influencia de los manuales de diseño europeos es claramente discernible. Por ejemplo, hay cierta similitud con los diseños para techos de G. A. y M. A. Audsley (1892), y de C. J. P. Miller y H. Childs (1886).[10] Sin embargo, el trazo de estas yeserías es notablemente más suelto e improvisado (podríamos decir *naïf*) que el de los diseños europeos.

La serie de rectángulos en relieve rompe la monotonía de los muros y los divide visualmente en espacios más pequeños. Al mismo tiempo, las formas vegetales estilizadas le dan un toque de espontaneidad y feminidad al interior de la casa.

10. Véanse reproducciones en Durant, *op. cit*, pp. 127 y 130.

Material constitutivo

El hecho de que los relieves estén adheridos sobre el aplanado liso muestra que fueron hechos según la técnica tradicional, a partir de una carga mineral aglutinada con un adhesivo fuerte. Como su nombre lo indica, las yeserías solían estar hechas de una pasta de yeso con cola animal, pegamento a base de material protéico. Sin embargo, la pasta también podía elaborarse con blanco de España y cola, sin que esto produjera un cambio notorio en la apariencia de los relieves.

Para identificar la carga mineral con precisión, se tomaron muestras de aplanado y de relieve en diversas yeserías. Estas muestras fueron sometidas a análisis químicos sencillos para determinar si contenían yeso ($CaSO_4 \cdot 2H_2O$) o blanco de España ($CaCO_3$). Según los resultados, los aplanados están compuestos de cal y arena fina, mientras que todas las yeserías están compuestas de blanco de España, probablemente aglutinado con cola animal. Curiosamente, las molduras que separan las yeserías de los guardapolvos en la planta alta sí parecen ser de yeso.

Técnica de manufactura

A partir de la observación de sinopias, estarcidos, estrías y demás características de las yeserías, se determinó que probablemente fueron hechas de la manera siguiente.

Primero, se trazó la forma de la yesería sobre el aplanado fino. Algunos de los motivos se dibujaron sobre plantillas de papel que fueron perforadas para permitir el estarcido sobre el techo con una muñeca de polvo de carbón u otro pigmento negro. Las líneas rectas y los diseños sobre los muros se dibujaron directamente con lápiz en el aplanado. Luego se preparó la pasta con blanco de España aglutinado con cola animal fina; esta pasta se aplicó a mano o con duya,[11] sobre el dibujo preliminar, tras haber humedecido el aplanado con agua-cola para mejorar la adherencia de la pasta. Una vez aplicada la pasta, se le dio la forma deseada con los dedos, con espátula o, en el caso de las líneas rectas, quizás con una tarraja.[12] Ya terminada la forma, se dejó secar la pasta.

El maestro yesero a cargo de la obra parece haber empleado a por lo menos un asistente, puesto que hay diferencias notorias de calidad entre las yeserías; algunas fueron aplicadas de manera más irregular e incierta que otras, aún así, la elaboración de las yeserías fue un proceso laborioso. Un maestro yesero en la actualidad estima que probablemente se requirió de varios meses para hacer las yeserías de un solo cuarto.

Por último, se pintaron tanto los aplanados como los relieves. Los análisis estratigráficos indican que la primera capa de pintura probablemente fue un temple a la cola en tonos pastel, con preponderancia del azul y el verde; se utilizó un mismo color para aplanado y relieve, pero el color variaba de un espacio de la casa a otro.

11. Tubo o bolsa con boquilla que permite aplicar controladamente un "cordón" de pasta al oprimir un émbolo o al exprimir la bolsa.

12. Lámina de metal recortada con la forma de la línea en relieve.

El proceso de restauración

Los principales factores de deterioro material identificados eran: los deterioros estructurales de la casa

(grietas en muros y techos, pérdida de techos, corrosión de vigas); las vibraciones constantes del inmueble; la entrada directa de la lluvia y la humedad proveniente de filtraciones y del subsuelo; y los maltratos y modificaciones por parte de los inquilinos a lo largo de los años. Todo esto había provocado serios daños en las yeserías, que presentaban pérdidas, grietas, desprendimientos y pulverulencia.

La gran mayoría de los relieves presentaba algún faltante –pequeño o grande– y se estimó que se había perdido aproximadamente el 25% de las yeserías en los muros y el 40% de las yeserías en los plafones.[13] Afortunadamente, a pesar de la humedad, no parecía haber ningún tipo de ataque por microorganismos, ni problemas significativos por eflorescencias salinas.

Por otra parte, la superposición de capas de pintura y la presencia de un recubrimiento grueso de cal en algunas zonas tapaba los relieves a tal grado que impedía distinguir claramente sus contornos. La pintura estaba manchada y descarapelada en muchas zonas, y todas las yeserías estaban cubiertas de polvo; también había grafitis hechos con lápiz o crayola. Todo esto constituía un deterioro visual porque estorbaba la apreciación de los relieves.

Con base en este análisis, se elaboró una propuesta de restauración. El objetivo de la intervención era, en primer lugar, detener el deterioro para evitar mayores pérdidas y permitir la conservación a futuro de las yeserías. Además, dado que las yeserías no serían únicamente objeto de estudio sino también una fuente de apreciación estética, se consideró necesario que lucieran completas, sin faltantes. Como la cantidad de faltantes era elevada, se juzgó conveniente que la reposición fuera realizada por un maestro yesero que empleara la técnica tradicional, de manera que las zonas repuestas se integraran más uniformemente con los relieves originales. Afortunadamente fue posible contratar a don Mario Zacarías Daniel, maestro yesero de larga experiencia oriundo de Cholula, Puebla. Por último, se buscó que el trabajo constituyera también

13. Cabe señalar que este promedio es un poco engañoso, puesto que había yeserías que no tenían ningún faltante, así como yeserías que se habían perdido totalmente.

un rescate del oficio de la yesería, documentando el procedimiento para conservar los conocimientos que corren el peligro de desaparecer dentro de unas cuantas décadas.

A partir de estas consideraciones, se llevaron a cabo los siguientes procesos.

1. Reparación de deterioros estructurales del inmueble. Como parte del proyecto de restauración del edificio, se realizó la reposición de techos, la eliminación de fuentes de humedad y la reposición y resane de aplanados deteriorados.
2. Eliminación de la corrosión de las vigas. Los óxidos fueron retirados cuidadosamente de las vigas antes de aplicar pintura anticorrosiva y posteriormente cubrir las vigas con mezcla de cal y arena.
3. Limpieza de los aplanados. Se rasparon los aplanados alrededor de las yeserías, eliminando los restos de pintura descarapelada para favorecer la adhesión de las reposiciones.
4. Eliminación de recubrimientos. Los recubrimientos que estorbaban la apreciación de los relieves en los muros del corredor de la planta baja fueron eliminados por completo. Este desencalado también permitió descubrir las huellas de los relieves perdidos.
5. Resane de grietas y fisuras. Todas las grietas y fisuras en los aplanados de las yeserías fueron resanadas con pasta de cal y arena fina en las grietas de más de 3 mm de grosor, o yeso en las fisuras.
6. Consolidación de las zonas desprendidas. Los relieves flojos fueron adheridos al aplanado con pasta aguada de yeso y cola animal.
7. Resane y reposición de faltantes. Los faltantes fueron resanados y repuestos con pasta de yeso y cola animal (cola de conejo y cola de carpintero mezcladas en proporción 1:1). Esta pasta tiene buenas propiedades mecánicas, es químicamente compatible con las yeserías y al mismo tiempo sirve para diferenciar la intervención del material original.

Cuando se veía la huella del relieve original sobre el aplanado, se seguía fielmente su contorno al reponerlo. Esto fue posible en muchos casos; de hecho, se rescató una yesería entera sobre la escalera en el corredor de la planta alta cuyo relieve se había perdido totalmente, aunque su huella se conservaba aún clara. Sin embargo, en la planta baja había varias yeserías que habían perdido no sólo el relieve sino también el aplanado en su mitad inferior; en este caso únicamente se cerró cada casetón con líneas rectas, de manera que no se vieran incompletas pero tampoco engañaran al espectador con un diseño inventado. Las únicas excepciones a este criterio fueron tres yeserías que se habrían visto asimétricas en relación con las yeserías circundantes sin diseño ornamental. Por lo tanto, se repusieron con diseños similares a los de las yeserías más parecidas.

En el caso de que los faltantes constituyeran lagunas pequeñas dentro de un diseño original, se hicieron reposiciones hipotéticas basadas en el estilo general de las yeserías. Se intentó hacer las reposiciones de la manera más sencilla posible, utilizando elementos básicos que concordaran con el relieve original y le dieran continuidad a la imagen. Las reposiciones hipotéticas no se distinguen a simple vista del diseño original, pero quedaron fielmente registradas en los croquis de la intervención.

8. Registro de la intervención. Cada paso de la intervención fue rigurosamente registrado, tanto por escrito como a través de croquis y fotografías a color. El registro forma parte del reporte final.

Conclusiones

Es poco lo que se ha escrito sobre las yeserías mexicanas, y menos aún sobre las del porfiriato. Dadas las condiciones de trabajo en la Secretaría de Cultura hace diez años era difícil llevar a cabo una investigación profunda; los resultados presentados aquí constituyen

apenas un primer acercamiento al tema. No obstante, por la labor realizada en el Museo de las Artes Populares se logró conservar un ejemplo al menos de este arte decorativo, así como rescatar el *savoir-faire* asociado con la elaboración tradicional. Ahora les toca a otros continuar con la investigación; es de esperar que se conserven otros ejemplos de yeserías tanto en Guadalajara como en el resto del estado que puedan ser estudiados con mayor detalle y que amplíen el escaso conocimiento en torno a este tema.

Por último, la autora quisiera señalar con consternación el aparente abandono en que están cayendo de nuevo las yeserías del Museo de las Artes Populares. Uno de los cuartos decorados está fungiendo como bodega, mientras que la falta de mantenimiento adecuado en la azotea ha provocado nuevas filtraciones de agua con las respectivas pérdidas de relieves en los techos de la planta alta. Tal parece que el esfuerzo por conservar este aspecto del patrimonio cultural mueble tapatío sigue inconcluso.

1. Una de las yeserías del techo del corredor de la planta alta, después de la reposición de faltantes. Las flechas señalan una reposición hipotética: el tallo con tres hojas.
Foto: Rebeca Alcántara de Bazdresch

Próximo número

ESTUDIOS JALISCIENSES 78

Introducción
Carlos Guzmán Moncada

Marco Aurelio Larios
Guadalajara en el imaginario de los escritores jaliscienses
El presente artículo reflexiona, de manera sistemática y bien documentada, acerca de las posibles razones que han hecho que, en la literatura mexicana, Guadalajara no haya sido objeto de la figuración literaria sino hasta hace relativamente poco tiempo. A modo de apéndice ofrece una nómina actualizada de autores y obras donde Guadalajara se constituye en una cantera fecunda del imaginario literario de nuestros días.
Palabras clave: Guadalajara, Literatura, Imaginario

Efraín Franco Frías
Acercamiento a la dramaturgia jalisciense contemporánea
En este texto se hace una revisión de la dramaturgia jalisciense producida en los últimos decenios, poniendo énfasis en aquellos dramaturgos que tienen mayor incidencia en la escena local y nacional.
Palabras clave: Jalisco, Teatro, Dramaturgia, Dramaturgos

Carlos López de Alba
Profesionalización de las revistas literarias en Jalisco (1999-2009)
El presente documento hace un esbozo de la edición de revistas literarias en Jalisco durante los últimos años dentro de una plataforma de desarrollo cultural que contempla la independencia y profesionalización del oficio del editor de revistas literarias desde su impacto social y sus condiciones de crecimiento.
Palabras clave: Jalisco, Revistas literarias, Edición, Profesionalización

Raúl Aceves
Jorge Esquinca: Alianza de los reinos
En el ámbito de la poesía escrita, divulgada y comentada desde Jalisco, la obra de Jorge Esquinca ocupa un lugar predominante e innegable. En el presente artículo, el autor explora las líneas directrices y las resonancias más claras del quehacer poético de Esquinca. Se trata de una lectura crítica abierta cuyo cometido principal es el de responder con claridad y hondura a las profundidades e implicaciones del texto poético.
Palabras clave: Jalisco, Poesía, Crítica